



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

**GESTIÓN PRESUPUESTARIA:
FORMULACIÓN 2019
EJECUCIÓN 2° SEMESTRE 2018**

CGR 17/2019

Palabras Clave	Formulación – Presupuesto – Ejecución y Evaluación Presupuestaria – Modificaciones al presupuesto.
----------------	--

Índice del
Informe

Temática	Pág. N.º
Síntesis Ejecutiva	3
Informe Analítico	4
Destinatarios	4
Objeto	4
Tipo de auditoría	4
Gestión responsable	4
Reserva documental	5
Marco de referencia	6
Alcance	8
Aclaraciones previas	9
Análisis del Sistema de Control Interno	10
Detalle de Observaciones, Causas, Efectos y Recomendaciones	12
1. Inapropiada formulación presupuestaria del inciso 1	12
2. Desvíos en la ejecución presupuestaria	13
3. Gastos devengados extemporáneamente	16
4. Inconsistencias en la registración de comprobantes de gastos	18
Consideraciones adicionales	20
Anexos	
A. Unidad auditable y Normativa aplicable	21
B. Datos Referenciales	26
C. Comunicación con el auditado y otras áreas con competencia	28
D. Detalles técnicos de las observaciones / recomendaciones	31
E. Información exclusiva para la Sindicatura General de la Nación	37

Auditor/es	Sup	Div	Dep	Ctr	Dir	Ctr	SDG
-	-	DME	GVG	DAM	MFR	-	NAS

FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La presente auditoría ha sido concebida con el objeto de evaluar el sistema de control interno del proceso de formulación, ejecución, modificación y evaluación presupuestaria. Para ello se verificará la existencia de controles, su adecuado diseño, eficacia operativa y suficiencia.

IMPACTO EN EL ORGANISMO

El presupuesto de la AFIP es un elemento de planificación y control expresado en términos económicos financieros dentro del marco de un plan estratégico. La falta de idoneidad en cualquiera de sus etapas dificulta la utilización del mismo como instrumento de gestión y de información de las políticas previstas y ejecutadas por el Organismo, restándole efectividad y eficiencia en su cumplimiento e impidiendo la transparencia fiscal y de los actos de dominio público.

EFFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL

En base a la evaluación efectuada sobre la efectividad del Sistema de Control Interno, se concluye que el mismo es:

- ⇒ Deficiente/Inexistente
- ⇒ Regular
- ⇒ Más que Regular
- ⇒ **Bueno**
- ⇒ Óptimo

HALLAZGOS RELEVANTES DE AUDITORÍA INTERNA

En primer lugar, se analizó el proceso de formulación presupuestaria para el ejercicio 2019, donde el Organismo procede a exteriorizar sus necesidades económicas consolidándolas en el proyecto de presupuesto nacional. Evaluado el diseño del sistema de control interno y su cumplimiento surgió lo siguiente:

- Inapropiada formulación presupuestaria de los gastos en personal al no efectuarse una desagregación por centro de costos, en función de las unidades físicas que integran la nómina, imposibilitando realizar un seguimiento oportuno de los desvíos producidos en la ejecución a fin de evitar la ociosidad y/o el exceso presupuestario (93,23% del presupuesto ejecutado en 2018).

Por otro lado, en el proceso de ejecución, modificación y evaluación presupuestaria se analizan los objetivos estratégicos del Organismo y las ejecuciones presupuestarias tendientes a satisfacerlos, y de dicha evaluación se obtienen como resultado adecuaciones tendientes a redireccionar los recursos a fin de cumplir con los objetivos mencionados. De la evaluación del diseño y cumplimiento de los controles implementados durante el segundo semestre 2018, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Desvíos en la ejecución de los niveles presupuestarios aprobados a nivel Organismo (Ejecución del inciso 4 – Bienes de Uso – del 27%).
- Devengamiento extemporáneo de gastos, impactando en el Presupuesto 2018 por el traslado de compromisos presupuestarios del ejercicio 2009-2017. Dicha situación se reitera en el primer semestre 2019.

Por lo mencionado anteriormente, se concluye que surgen aspectos susceptibles de mejora a efectos de reducir el riesgo residual a un nivel considerado aceptable.

RECOMENDACIONES Y ACCIONES TENDIENTES A FORTALECER EL CONTROL INTERNO

Considerando lo expuesto y a efectos de optimizar los procesos auditados, esta instancia recomienda el análisis de las siguientes acciones correctivas:

- ✓ Desagregar los gastos en personal en función de la nómina de cada centro de costo y asignarles su presupuesto proporcional para que la ejecución sea susceptible de ser analizada: la SDG ADF no comparte la observación realizada, sin perjuicio de evaluar la implementación del seguimiento de la ejecución por centro de costo. Este servicio auditor considera que esta acción generará datos insuficientes para el análisis de la gestión presupuestaria.
- ✓ Definir e implementar controles -o aumentar la calidad de los existentes- que velen por el devengamiento oportuno de los gastos: las áreas comunicaron acciones tendientes a reducir la cantidad de casos verificados, sin estimar fecha de solución atento a las situaciones fácticas que involucra.

ÁREAS RESPONSABLES DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES

⇒ DG ADUA; SDG ADF, SDG RHH; SDG OAI; SDG OAM; SDG OPII y SDG OPIM.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Auditor/es	Sup	Div	Dep	Ctr	Dir	Ctr	SDG
-	-	DME	GVG	DAM	MFR	-	NAS

**INFORME
ANALÍTICO**

Destinatarios

- Dirección General de Aduanas.
- Subdirección General de Administración Financiera.
- Subdirección General de Recursos Humanos.
- Subdirección General de Operaciones Aduaneras del Interior.
- Subdirección General de Operaciones Aduaneras Metropolitanas.
- Subdirección General de Operaciones Impositivas del Interior.
- Subdirección General de Operaciones Impositivas Metropolitanas.

Objeto

Evaluar la gestión presupuestaria del Organismo en cuanto a los procesos de:

- Formulación y elaboración del presupuesto 2019;
- Ejecución y evaluación para el segundo semestre 2018.

Analizar la consistencia de las premisas utilizadas y de las acciones realizadas ante los desvíos detectados.

**Tipo de
auditoría**

- Según su origen: Planificada
- Según su extensión: Operacional
- Según su temática: Financiera – Administración de Recursos.

**Gestión
Responsable**

Los funcionarios públicos tienen la obligación legal y ética de rendir cuentas informando sobre cómo utilizan, o han utilizado, los recursos que les fueron entregados para el beneficio de la sociedad y el logro de los objetivos de la organización. Para garantizar el cumplimiento del concepto de rendición de cuentas se debe evaluar:

- si los recursos se emplearon con eficacia, eficiencia y economía;
- si se cumplieron con las disposiciones legales aplicables, implantando sistemas adecuados para promover y lograr su cumplimiento; y
- si se establecieron y mantuvieron controles efectivos para garantizar la consecución de las metas y objetivos correspondientes, promoviendo la eficiencia de sus operaciones y la salvaguarda de los recursos contra irregularidades, fraudes y errores, emitiendo información operativa y financiera útil, oportuna y confiable.

Auditor/es	Sup	Div	Dep	Ctr	Dir	Ctr	SDG
-	-	DME	GVG	DAM	MFR	-	NAS

Reserva
documental

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 1°; 7° inciso a) y 32 inciso i), concordantes y complementarios de la Ley N.º 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública, las actuaciones vinculadas a la presente auditoría, mantendrán el carácter de "Reservado", asignado por la Disposición DI-2018-8-E-AFIP-AFIP, hasta la fecha en que sea incorporado en la base de datos del micrositio "Transparencia Activa" el Informe de Seguimiento Final o el último Informe de Auditoría correspondiente a la misma.

En tal sentido, hasta que se verifique dicha incorporación, el contenido de los Informes de Auditoría y de las actuaciones relacionadas a los mismos sólo serán de acceso pleno para las áreas auditadas, las áreas de las que ellas dependan y demás dependencias responsables de la regularización de los desvíos observados, incluidas las autoridades superiores del Organismo en función de sus competencias.

El acceso al contenido de los mismos por parte de una dependencia distinta, cuando existan motivos que justifiquen tal proceder, deberá ser expresamente habilitado por la Subdirección General de Auditoría Interna, a fin de evitar la indebida divulgación de la información vinculada con asuntos de criticidad institucional durante la sustanciación de la auditoría, con fundamento en lo normado en la disposición referida anteriormente.

En virtud de lo establecido en el artículo 32 inciso i) de la Ley N.º 27.275, la publicación en el micrositio "Transparencia Activa" del último Informe de Auditoría de la auditoría en cuestión se efectuará con ajuste a las previsiones del artículo 8° de la citada ley, con estricto cumplimiento de los institutos de secreto fiscal (art. 101 Ley N.º 11.683) y de estadística (art. 10 Ley N.º 17.622), y la protección de los datos personales sensibles (Ley N.º 25.326); en función de lo instruido sobre el tema por la Sindicatura General de la Nación.

AVISO LEGAL: El contenido de este documento es exclusivo para el/los destinatario/s, y puede contener información amparada por los institutos de "Secreto Fiscal" (Ley N.º 11.683, artículo 101; Disposición AFIP N.º 98/09 e Instrucción General AFIP N.º 08/06, y sus modif.), "Estadística" (Ley N.º 17.622, artículo 10) y "Protección de Datos Personales" (Ley N.º 25.326, artículo 10).

En consecuencia, para su remisión a terceros deberá contar ineludiblemente con la conformidad expresa del remitente; en el caso de instancias internas del Organismo, la misma será exteriorizada de acuerdo lo establecido por la Disposición DI-2018-8-E-AFIP-AFIP, y para las externas a la AFIP, conforme las previsiones contenidas al efecto por las normas referidas en el párrafo anterior.

Finalmente, para los supuestos en que su divulgación sea requerida con fundamento en la competencia específica de la instancia solicitante, debidamente acreditada, se evaluará la solicitud en función de lo expresado anteriormente, resolviéndose lo que corresponda en cada caso, con el objeto de satisfacer -en la medida de lo posible- la misma.

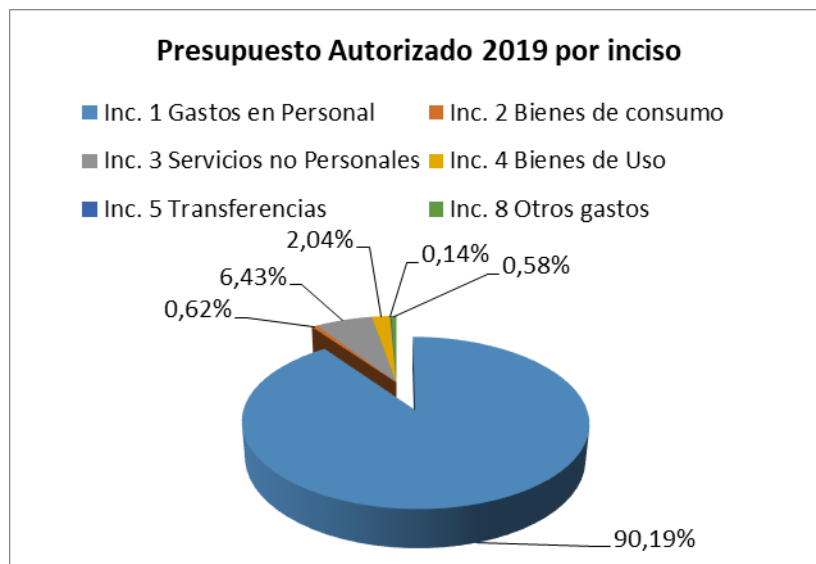
Auditor/es	Sup	Div	Dep	Ctr	Dir	Ctr	SDG
-	-	DME	GVG	DAM	MFR	-	NAS

Marco de
referencia

Presupuesto 2019

Concepto	Nivel de Devengamiento Autorizado \$	% s/ Total Autorizado
Inc. 1 Gastos en Personal	72.907.418.271,00	90,19%
Inc. 2 Bienes de consumo	500.000.000,00	0,62%
Inc. 3 Servicios no Personales	5.200.000.000,00	6,43%
Inc. 4 Bienes de Uso	1.650.000.000,00	2,04%
Inc. 5 Transferencias	115.200.000,00	0,14%
Inc. 8 Otros gastos	467.600.000,00	0,58%
Totales	80.840.218.271,00	100,00%

Fuente: Reporte de Situación Presupuestaria SIGMA del 22/04/2019.

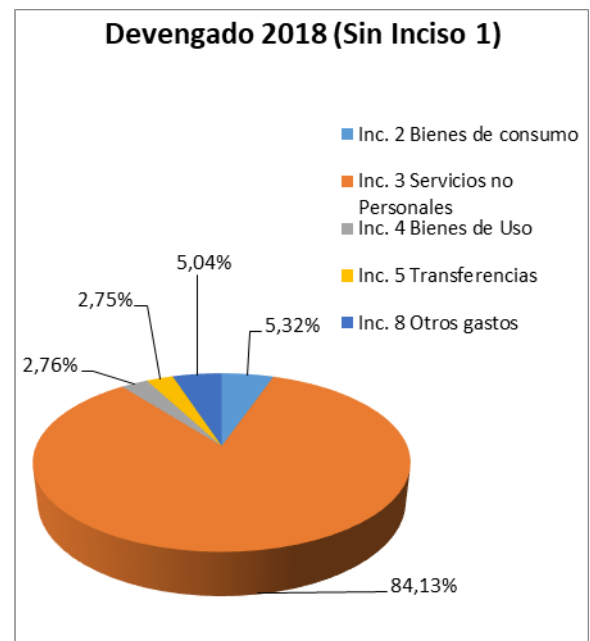
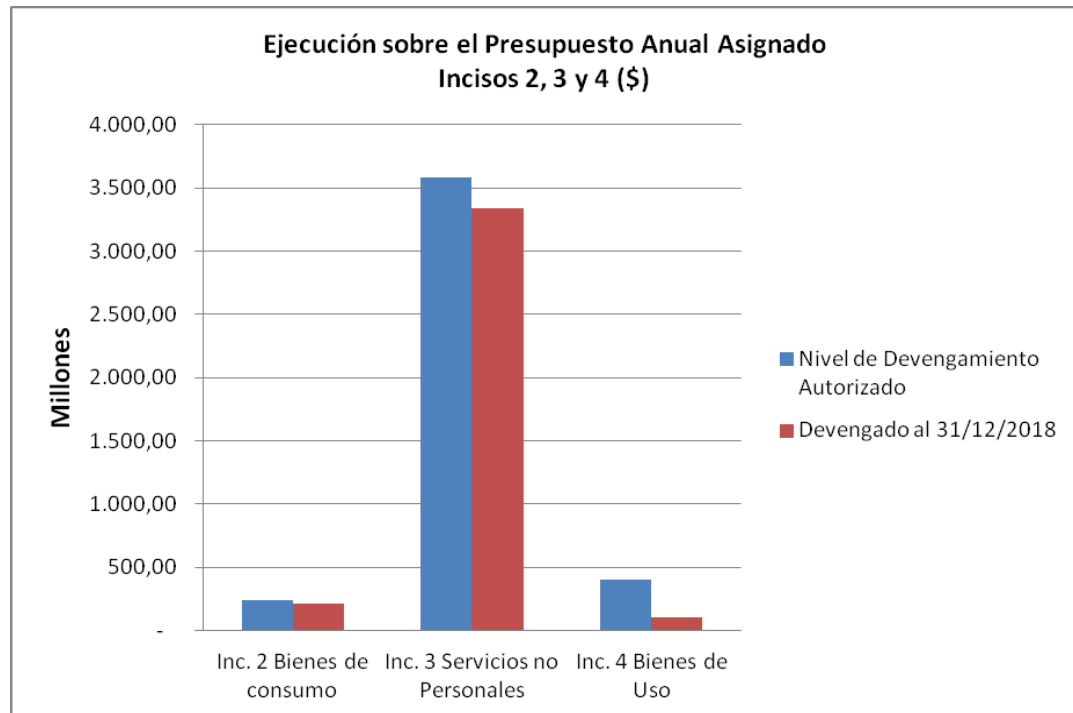


Presupuesto 2018

Concepto	Nivel de Devengamiento Autorizado \$	Devengado al 31/12/2018 \$	% Ejec.	% s/ Total Autorizado NDA	% s/ Total Devengado
Inc. 1 Gastos en Personal	54.638.507.950,00	54.633.682.029,16	99,99%	92,20%	93,23%
Inc. 2 Bienes de consumo	240.674.900,00	211.200.346,99	87,75%	0,40%	0,36%
Inc. 3 Servicios no Personales	3.582.493.600,00	3.336.972.502,02	93,15%	6,05%	5,69%
Inc. 4 Bienes de Uso	400.000.000,00	109.571.458,55	27,39%	0,67%	0,19%
Inc. 5 Transferencias	133.418.550,00	109.028.550,99	81,72%	0,23%	0,19%
Inc. 8 Otros gastos	265.805.000,00	199.607.512,75	75,10%	0,45%	0,34%
Totales	59.260.900.000,00	58.600.062.400,46	98,88%	100,00%	100,00%

Fuente: Reporte de Situación Presupuestaria SIGMA del 16/04/2019.

Auditor/es	Sup	Div	Dep	Ctr	Dir	Ctr	SDG
-	-	DME	GVG	DAM	MFR	-	NAS



Auditor/es	Sup	Div	Dep	Ctr	Dir	Ctr	SDG
-	-	DME	GVG	DAM	MFR	-	NAS

Alcance

Las tareas se desarrollaron según la metodología establecida por el Manual de Auditoría Interna de la Unidad de Auditoría Interna de la Administración Federal de Ingresos Públicos en un todo de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resolución SIGEN N.º152/02) en el marco de la Ley N.º24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

El trabajo abarcó el relevamiento y análisis del cumplimiento de la normativa aplicable y las actividades y procedimientos de control relativos a la razonabilidad de la formulación y elaboración del presupuesto 2019, y de la ejecución y evaluación del presupuesto del Organismo durante el segundo semestre de 2018 (*Unidad auditable y Normativa aplicable en el Anexo A*).

Respecto a los objetivos planteados, la presente auditoría se circunscribió a lo siguiente:

- ✓ Formulación presupuestaria: análisis del Anteproyecto del Presupuesto para el Ejercicio 2019 - Disposición N.º275/2018 (AFIP) remitido al Ministerio de Hacienda el 09/10/2018, y su posterior modificación; análisis de la documentación de respaldo del Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2019 (cronograma de actividades, DI-2018-14-E-AFIP-SDGADF).
- ✓ Ejecución, evaluación y control del Presupuesto para el ejercicio 2018: evaluación de la ejecución y modificaciones del presupuesto, analizándose la oportunidad de los gastos devengados y registrados en SIGMA durante dicho período.

Las tareas de campo se llevaron a cabo entre el 7 de mayo y el 5 de julio de 2019 (*mayor detalle en el Anexo B*).

Se solicitó la opinión de las áreas auditadas y/o con injerencia en el tema aquí tratado (*mayor detalle en el Anexo C*).

El presente informe se encuentra referido a las observaciones, efectos y opiniones sobre el objeto de la tarea realizada hasta el 1 de octubre de 2019 y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Las observaciones y/o hallazgos presentados en este informe corresponden a la situación observada al momento de realizar el trabajo. Al ser el control interno y su ejecución, aspectos dinámicos y dependientes en mayor o menor medida de factores humanos, existe un margen de riesgo que no puede ser cubierto en su totalidad.

Por consiguiente, si bien el trabajo realizado incluyó un análisis de pistas electrónicas –ya sean pistas de auditoría, registros de eventos en los sistemas, archivos generados en los sistemas, etc.- no podemos asegurar que no existan otras observaciones y/o análisis adicionales a los mencionados en el presente que hubieran podido ser identificados si se hubiera cubierto otro alcance, aplicado otra metodología o tenido acceso a otra información y/o documentación provista por los responsables de brindar las respuestas a los requerimientos de este Servicio Auditor.

En ese entendimiento, todo nuestro trabajo se basó en el principio de confianza en que toda información suministrada por los responsables, es íntegra, completa y veraz.

La evaluación de la efectividad del control de aquellos riesgos que se han pretendido mitigar ayuda a disuadir la concreción de fraude. Sin perjuicio que en el desempeño de la labor de auditoría puedan realizarse pruebas adicionales dirigidas a la identificación de indicadores de fraude ante deficiencias significativas de control, así como proceder a informar –según los lineamientos del Código de Ética- en caso de observarse una irregularidad. Es responsabilidad de la Dirección de Integridad Institucional la prevención e investigación de aquellas conductas de los agentes que resultaren contrarias a los deberes y pautas de comportamiento ético. En consecuencia, deberá disponer y/o proponer los cursos de acción aplicables ante la detección de situaciones anómalas, como resultado de las tareas propias de su competencia (Disposición AFIP N.º200-E/17).

Se deja constancia que el presente constituye una opinión técnica de auditoría, y no un dictamen técnico

Auditor/es	Sup	Div	Dep	Ctr	Dir	Ctr	SDG
-	-	DME	GVG	DAM	MFR	-	NAS

operativo y/o jurídico ni instrucción de servicio, los cuales deberán ser expedidos por las instancias de gestión competentes. Se procura poner en conocimiento de los responsables de decisión y/o gestión, desvíos o posibles desvíos para que éstos analicen si comparten esa calificación y, en su caso, decidan la adopción de cursos de acción correctivos. Dichos cursos de acción podrán ser adoptados tomando en cuenta los sugeridos por el Servicio de Auditoría Interna u otro superador en materia de fortalecimiento del control. Caso contrario, se entenderá que los responsables de gestión de los procesos se encuentran dispuestos a asumir la materialización del riesgo expuesto, así como sus consecuencias asociadas.

Por limitaciones temporales y de recursos no se relevó la documentación de respaldo de las autorizaciones de los incrementos y compensaciones presupuestarias de la muestra efectuada.

Este Servicio de Auditoría Interna se encuentra limitado respecto al análisis de control interno sobre la ejecución del Inciso 1 – Gastos en Personal, ya que la variable económica es un dato que acompaña el concepto remunerativo (unidad de medida física).

Respecto a la formulación cabe adarar que se analizaron las necesidades evaluadas por la Dirección de Presupuesto y Finanzas; no así las necesidades evaluadas por la Dirección de Compras, la Dirección de Infraestructura y Logística¹, la Subdirección General de Sistemas y Telecomunicaciones y la Dirección de Capacitación.

Aclaraciones previas

Mediante Disposición N.º307/2017 (AFIP) del 26/10/2017 se fijó el presupuesto 2018 de la AFIP a niveles de compromiso por el Administrador Federal, el cual totalizaba cincuenta y tres mil novecientos diecinueve millones doscientos mil pesos (\$53.919.200.000), contemplando un Resultado Económico de ahorro por ciento cincuenta y ocho millones trescientos mil pesos (\$158.300.000) y un Déficit Financiero de cuarenta y seis millones setecientos mil pesos (-\$46.700.000). El Plan de Acción y Presupuesto de la Administración Federal de Ingresos Públicos para el ejercicio 2018 fue aprobado por Resol. N.º453/2018 (M.H.) en B.O. del 18/06/2018.

Mediante Disposición N.º275/2018 (AFIP) del 09/10/18 se fijó el presupuesto de la AFIP para el ejercicio 2019 a niveles de compromiso por el Administrador Federal, el cual totalizaba ochenta y cinco mil ochocientos noventa y cinco millones seiscientos diez mil pesos (\$85.895.610.000), contemplando un Resultado Económico de ahorro por seis mil setecientos cinco millones trescientos noventa y un mil setecientos veintinueve pesos (\$6.705.391.729) y un Superávit Financiero de cinco mil quinientos veintidós millones novecientos noventa y un mil setecientos veintinueve pesos (\$5.522.991.729). El Plan de Acción y Presupuesto de la Administración Federal de Ingresos Públicos para el ejercicio 2019 fue aprobado por Resol. N.º287/2019 (M.H.) en B.O. del 22/04/2019.

✓ Antecedentes de auditoría.

Se tuvieron en cuenta los aspectos observados en las auditorías llevadas a cabo durante el año 2018, Cargos CGR 14/2018 y 26/2018 - Auditorías de Gestión Presupuestaria 2º semestre 2017 y 1º Semestre 2018, respectivamente-, cuyas recomendaciones han sido puestas en conocimiento de las áreas auditadas oportunamente, y en tal sentido, se remite a los informes respectivos.

✓ Legítimos Abonos

En el cargo CGR 26/2018 se observó una inadecuada utilización de las modalidades de contratación, al representar los pagos a través del Régimen (excepcional) de Legítimo Abono un 17,10% del total de gastos devengados en el 1er semestre 2018, el seguimiento de dicha observación se efectuará en cargos de auditoría futuros.

✓ Modificaciones presupuestarias 2018.

¹ Ex Dirección de Logística y Ex Dirección de Control de Gestión e Infraestructura Edilicia, respectivamente.

Auditor/es	Sup	Div	Dep	Ctr	Dir	Ctr	SDG
-	-	DME	GVG	DAM	MFR	-	NAS

Del relevamiento efectuado, surgieron modificaciones presupuestarias contabilizadas preliminarmente pendientes de contabilización definitiva con injerencia al Presupuesto 2018 (consulta en SIGMA del 07/05/2019). Considerando la fecha de registración de las mismas, en general éstas deberían encontrarse anuladas o rechazadas. Las mismas serán remitidas a las áreas con competencia en la solución (archivo embebido), recomendando realizar controles periódicos de los documentos preliminares que no serán contabilizados definitivamente, a fin de que la información que brinde el sistema sea íntegra, confiable y oportuna.

✓ Formulación Presupuestaria 2019.

Respecto al Cronograma de Actividades publicado por el Departamento Gestión y Control de Presupuesto para el cumplimiento en tiempo y forma de la elaboración del Presupuesto 2019, si bien la remisión del proyecto de Resolución Ministerial al Ministerio de Hacienda fue oportuna (28/09/2018), se verificó el incumplimiento de los plazos estipulados para el envío de información de la Dirección de Estudios y de la Dirección de Personal.

✓ Gestión de Calidad.

Por otra parte, el Departamento Gestión y Control de Presupuesto informó que no cuenta con indicadores que reflejen los resultados de sus procesos. Asimismo, teniendo en cuenta que la Subdirección General de Administración Financiera se encuentra gestionando su Sistema de Calidad resulta necesario que se proceda a la implementación progresiva de indicadores que cumplan con la función de evaluar distintos aspectos de la gestión a fin de elevar el rendimiento y determinar puntos críticos que puedan ser mejorados.

Análisis del SCI

Respecto del análisis del Sistema de Control Interno (SCI), la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) ha definido -mediante la Resolución N.º172/14 (SGN)- las Normas Generales de Control Interno; en las mismas se pueden encontrar los Componentes del Control Interno y, en un mayor grado de detalle, los principios y normas específicas que los constituyen. Cada norma específica posee su propio grado de Prioridad/Nivel de Madurez, que va de una escala de UNO (mayor prioridad o menor nivel de madurez) a CUATRO (menor prioridad o mayor nivel de madurez) según la importancia que revista.

En tal sentido, corresponde a esta Subdirección General de Auditoría Interna determinar el grado de apartamiento del control interno respecto del grado razonable de seguridad esperado. Para ello, se definió una escala de seis grados (nulo, mínimo, bajo, moderado, alto y extremo).

Vista la norma emanada por SIGEN, y considerando la labor desarrollada por esta Auditoría Interna, se concluye que los Componentes del Control Interno más representativos de los procesos, y su grado de apartamiento respecto del grado razonable de seguridad esperado, son:

Componentes del Control Interno	Control Auditado (*)	Prioridad y Apartamiento
Componente 3: Actividades de Control		
Principio 10: Definición e implementación de actividades de control		
10.2 Integridad, exactitud y validez de las transacciones	1.1; 2.2; 7.1	1
10.4 Procedimientos de control sobre operaciones o transacciones	2.2; 4.1; 7.1	2
10.5 Implementaciones de controles automatizados	1.1; 2.1; 4.1; 5.1; 7.1	2
10.6 Actividades de supervisión o monitoreo	2.1; 4.2; 4.3; 5.2	4
Principio 12: Políticas y Procedimientos		
12.1 Definición de políticas y procedimientos	1.2; 3.1; 4.3; 5.3;	1
12.2 Aplicación de controles especificados en políticas y	1.1; 1.2; 5.3; 6.1	1

Auditor/es	Sup	Div	Dep	Ctr	Dir	Ctr	SDG
-	-	DME	GVG	DAM	MFR	-	NAS

Componentes del Control Interno	Control Auditado (*)	Prioridad y Apartamiento
procedimientos		
12.4 Análisis de los resultados de los controles	4.1; 4.2; 7.1; 7.2	2
12.6 Actividades de supervisión o monitoreo	1.2; 4.3	3
Componente 4: Información y Comunicación		
Principio 13: Relevancia de la información		
13.2 Sistemas de información automatizados	2.1	2
13.3 Calidad de la información	1.1; 2.2; 6.1; 7.1; 7.2; 8.1	1

(*) Mayor detalle en Anexo A - Unidad auditable.

Referencias:

Prioridad/Nivel de Madurez. Escala:

1	2	3	4
---	---	---	---

Nivel definido para el componente/principio/norma mediante la Resolución N.º172/14 (SGN)

Grado de apartamiento del Nivel de Madurez según el Principio involucrado:

NULO	MÍNIMO	BAJO	MODERADO	ALTO	EXTREMO
------	--------	------	----------	------	---------

Verde: Nulo. Aspecto eficiente. Los controles asociados mitigan razonablemente los riesgos relevantes.

Verde claro: Mínimo. Aspecto susceptible de mejora. Acción correctiva con intervención no prioritaria.

Amarillo: Bajo. Situación poco deficiente. Acción correctiva con intervención de prioridad baja.

Naranja: Moderado. Situación deficiente. Acción correctiva con intervención de prioridad intermedia.

Rojo: Alto. Elevado nivel de riesgo. Acción correctiva de intervención prioritaria.

Bordó: Extremo. Alto nivel de riesgo. Acción correctiva de intervención inmediata.

El control interno es un proceso llevado a cabo no sólo por las autoridades superiores del Organismo, sino por la totalidad de los agentes pertenecientes al mismo, diseñado con el objetivo de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de los objetivos organizacionales. En tal sentido, se pone a disposición en el sitio de intranet del Servicio de Auditoría de esta Administración Federal, las Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional -aprobadas mediante la Resolución N.º172/14 (SGN)- y un Instructivo de trabajo a ser utilizado como herramienta de autoevaluación por parte de los responsables de la gestión, y como guía para alcanzar un control interno efectivo:

<http://www.sigen.gob.ar/pdfs/normativa/ngci.pdf>.

La ponderación de ambas variables (prioridad y grado de apartamiento) permite planificar la implementación de mejoras mediante un esquema escalonado, atendiendo en lo inmediato los aspectos que impliquen una mayor criticidad, que se ve reflejada en la prioridad determinada. Mediante la siguiente grilla se brinda al área responsable con competencia una clasificación más específica sobre la preeminencia que debe tener el tratamiento de cada observación respecto de las demás:

Clasificación de observaciones vertidas en el cuerpo analítico del Informe						
SDG AUI SIGEN		Criticidad del Riesgo Residual				
		MÍNIMA	BAJA	MODERADA	ALTA	EXTREMA
Prioridad / Nivel de Madurez	1	4				
	2		2 - 3	1		
	3					
	4					

Auditor/es	Sup	Div	Dep	Ctr	Dir	Ctr	SDG
-	-	DME	GVG	DAM	MFR	-	NAS

Detalle de Observaciones, Causas,
Efectos y Recomendaciones

1. Inapropiada formulación presupuestaria del Inciso 1

Observación

La Ley N.º 24.156 de Administración Financiera dispone que a los fines de garantizar una correcta ejecución de los presupuestos y de compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles, todas las Jurisdicciones y Entidades deberán programar, para cada ejercicio la ejecución física y financiera de los presupuestos.

Del análisis realizado se visualizó la reiteración de lo oportunamente observado en los cargos CGR 12/2017 y 26/2018, dado que, la formulación presupuestaria del Inciso 1 -Gastos en Personal- fue determinada a nivel Organismo según el monto de la planilla general de haberes de agosto 2018 remitida por el Departamento Administración de Personal, dividida en cuatro (4) Áreas Funcionales (DGIMPO, DGADUA, DGSESO y Área Central). Sin embargo, se considera auspiciosa la apertura del mismo en conceptos ya que permite analizar con mayor profundidad la ejecución.

En este sentido, no se efectuó una desagregación por centro de costos (mínimo a nivel de Subdirección General) en función de las unidades físicas que integran la nómina (conceptos remunerativos por empleado) que permita analizar durante la ejecución presupuestaria los desvíos, su fundamentación y diferenciación según se traten de decisiones operativas o motivos ajenos al responsable del presupuesto asignado de su personal, siendo la variable económica un dato que acompaña al concepto remunerativo.

Para graficar lo mencionado en el párrafo anterior con respecto a la ejecución en Gastos en Personal -Inciso 1- (representa el 93,23% del total ejecutado en el ejercicio 2018) se exponen, a modo de ejemplo, los desvíos que escapan al ámbito de control:

RUBRO	PRESUPUESTADO \$	DEVENGADO \$	DESVIO	
			NOMINAL \$	%
SUELDO	5.969.129.393	4.693.747.328	-1.275.382.065	-21,37%
COMPLEMENTO	2.721.766.240	3.401.265.824	679.499.584	24,97%
ADICIONALES	1.298.912.041	1.627.545.366	328.633.326	25,30%
ANTIGÜEDAD	1.256.073.958	1.598.610.996	342.537.038	27,27%
INCREMENTO SALARIAL	914.366.145	1.157.309.944	242.943.798	26,57%
REFRIGERIO	824.036.523	1.019.120.233	195.083.710	23,67%
TITULO	376.725.977	473.395.133	96.669.156	25,66%
RESIDENCIA	153.112.147	194.213.890	41.101.743	26,84%
BAJA POR JUBILACION (20 SUELDOS)	1.071.745.915	3.194.982.489	2.123.236.574	198,11%
BAJA	247.712.705	778.177.576	530.464.871	214,15%

Fuente: Informe de gestión mensual realizado por el Departamento Gestión y Control de Presupuesto para el seguimiento de la ejecución presupuestaria, correspondientes al acumulado diciembre 2018 (datos actualizados al 11/01/2019).

Cabe mencionar, que desde la Comisión Sectorial de Control Interno surgieron acciones comprometidas para el Presupuesto 2019. Por un lado, la Subdirección General de Recursos Humanos se comprometió a exponer la información de conceptos con injerencia en centro de costos a nivel Dirección. Por otro lado, la Subdirección General de Administración Financiera efectuará el control de la ejecución presupuestaria del inciso por unidades físicas en la medida que la SDG RHH aporte la información.

Como aspecto positivo, se destaca la creación de la División Coordinación de Proyectos (SDG RHH), como resultado de lo tratado en dicha Comisión a instancias de auditorías anteriores. Entre sus tareas se encuentra la de elaborar y realizar el seguimiento de las variaciones del presupuesto de la AFIP en lo relacionado a las remuneraciones y dotación.

Causa

Falta de análisis de la utilidad de la desagregación del inciso 1 a un nivel de detalle que permita asignar responsabilidades y objetivos.

Efecto

La falta de desagregación de las unidades físicas que componen el presupuesto, neutraliza la herramienta de gestión y administración de recursos.

Auditor/es	Sup	Div	Dep	Ctr	Dir	Ctr	SDG
-	-	DME	GVG	DAM	MFR	-	NAS

La ausencia de una asignación clara del presupuesto diluye la responsabilidad de las instancias operativas de rendir cuentas de su gestión, así como de las áreas responsables de monitorear la administración eficiente de los recursos humanos y financieros.

Recomendación

A fin de fortalecer el proceso presupuestario, se entiende pertinente desagregar los gastos en personal en función de los conceptos atinentes a la nómina y asignar a cada centro de costo su parte proporcional de acuerdo al personal asignado. La asignación presupuestaria, contribuirá a que las decisiones operativas o aquellas sujetas a la discrecionalidad de los funcionarios responsables de su ejecución, cuenten con respaldo presupuestario asignado, o con la autorización previa pertinente por parte de las Subdirecciones Generales de Recursos Humanos y de Administración Financiera, en caso de un desvío justificado.

Se reitera la recomendación efectuada por este Servicio de Auditoría Interna, en cuanto a la acción conjunta de la Subdirección General de Recursos Humanos y la Subdirección General de Administración Financiera a fin de consensuar la metodología de trabajo que permita una adecuada proyección de la formulación presupuestaria de los gastos en personal.

Plan de acción	
Área/s Responsable/s con Competencia	Fecha prevista
Subdirección General de Administración Financiera.	No informada
Subdirección General de Recursos Humanos.	Sin conocimiento

Opinión/Plan de Acción del Auditado/Responsable con Competencia

Subdirección General de Administración Financiera - IF-2019-00326217-AFIG-DIPRFI%SDGADF

La Subdirección General de Administración Financiera no compartió la observación realizada, entendiendo que los rubros cuya presupuestación es realizada en el ámbito del Departamento de Gestión y Control del Presupuesto son determinados exógenamente a las voluntades de los responsables de los centros de costos (Servicios extraordinarios, Cuenta de Jerarquización, Honorarios de abogados y de cobradores fiscales).

Independientemente de lo indicado en el párrafo anterior, el área tomó nota de las recomendaciones realizadas e impulsarán las tareas correspondientes a la implementación del seguimiento de la ejecución del gasto en personal por centro de costo.

No se ha recibido respuesta de la Subdirección General de Recursos Humanos.

Opinión de Auditoría Interna

Teniendo en cuenta la no conformidad por parte del área, y a efectos de fortalecer el proceso presupuestario, se reitera la recomendación de desagregar los gastos en personal en función de los conceptos atinentes a la nómina y a asignar a cada centro de costo su parte proporcional de acuerdo al personal asignado.

Para ello, es recomendable la acción conjunta de la Subdirección General de Recursos Humanos y la Subdirección General de Administración Financiera, para unificar los criterios en cuanto a los gastos de personal en términos presupuestarios. Cabe destacar que resulta fundamental la coordinación con los distintos actores involucrados en términos operativos (DGA, DGI, DGRSS, Subdirectores Generales de Áreas Centrales).

Por otro lado, el área se compromete a impulsar las tareas correspondientes a la implementación del seguimiento de la ejecución del gasto en personal por centro de costo, lo cual generará datos estadísticos, más no será suficiente para el análisis en términos de gestión presupuestaria basado en la comparación del objetivo establecido y la ejecución real.

El seguimiento de la presente observación se efectuará en el próximo cargo de Auditoría de Gestión Presupuestaria.

Críticidad del Riesgo Residual					Efectividad del Control Interno					Estado de la observación	
Ext	Alt	Mod	Baj	Mín	Def/In	Reg	MRe	Bue	Ópt	Con acción correctiva informada	

2. Desvíos en la ejecución presupuestaria.

Observación

El presupuesto de un Organismo Público es el documento financiero que equilibra ingresos y gastos para el período en que se realiza permitiendo establecer prioridades, evaluar la consecución de objetivos, así como planear, integrar y dirigir sistemáticamente todas las actividades que el Organismo debe desarrollar en un período anual, fijando responsabilidades al efecto. Es por ello, que el Presupuesto debe ser ejecutado de acuerdo a la formulación aprobada, cabiendo la posibilidad de efectuar modificaciones presupuestarias según se

Auditor/es	Sup	Div	Dep	Ctr	Dir	Ctr	SDG
-	-	DME	GVG	DAM	MFR	-	NAS

estime correspondiente a partir de los controles y análisis de tendencias que se susciten.

Del análisis de la ejecución presupuestaria del Organismo al 31/12/2018 se verificó la ejecución del 98,88% del presupuesto a nivel AFIP, aprobado por Disposición N.º307/2017 (AFIP) del 26/10/2017. Sin embargo, tomando en cuenta las modificaciones presupuestarias registradas en SIGMA, considerando una tolerancia de desvío del 7,50%, se verificaron partidas parciales con subejecución respecto del presupuesto autorizado al efecto. Se detallan los casos en Anexo D, por partida y por área con competencia. Como aspecto positivo se destaca que no hubo sobreejecuciones, ni ejecuciones sin Nivel de Devengamiento Autorizado. Esta situación se expone a continuación:

Nivel de detalle	Casos aplicables	Subejecución	Sobreejecución	Ejecución sin NDA	Sin observación
Inciso	6	4	-	-	2
Partida Principal	33	15	-	-	18
Partida Parcial	128	56	-	-	72
Áreas Centrales	69	39	-	-	30
Áreas Descentralizadas	120	22	-	-	98

A nivel Incisos se determinó una ejecución del inciso 4 – Bienes de uso del 27,39%, Inciso 8- Otros gastos del 75,10%, Inciso 5 - Transferencias del 81,72% y del Inciso 2 - Bienes de Consumo del 87,75%. Se detalla a continuación:

Inc.	Concepto	Suma de NDA \$	Suma de Dev. \$	Dev / NDA 2018	Tendencia
1	Gastos en Personal	54.638.507.950,00	54.633.682.029,16	99,99%	Sin observación
2	Bienes de Consumo	240.674.900,00	211.200.346,99	87,75%	Subejecución
3	Servicios No Personales	3.582.493.600,00	3.336.972.502,02	93,15%	Sin observación
4	Bienes de Uso	400.000.000,00	109.571.458,55	27,39%	Subejecución
5	Transferencias	133.418.550,00	109.028.550,99	81,72%	Subejecución
8	Otros gastos	265.805.000,00	199.607.512,75	75,10%	Subejecución
Total general		59.260.900.000,00	58.600.062.400,46	98,88%	Sin observación

A nivel partidas parciales las mayores subejecuciones nominales se determinaron en:

Partida Principal	Descripción	Nivel de Devengamiento Autorizado (NDA) (\$)	Devengado (\$)	Dif. entre el NDA y el Devengado en \$	La mayor diferencia nominal se visualizó en partida parcial:
31	Servicios básicos	620.558.582,00	528.454.300,22	92.104.281,78	315 Correos y telégrafo por \$67.340.332,31.
34	Servicios técnicos y profesionales	182.924.662,49	150.313.957,99	32.610.704,50	349 Otros Servicios técnicos y profesionales n.e.p. por \$18.306.318,01.
42	Construcciones	75.850.000,00	40.753.199,00	35.096.801,00	421 Construcciones en bienes de dominio privado por \$35.096.801,00.
43	Maquinaria y equipo	315.373.432,00	67.942.831,78	247.430.600,22	436 Equipos para computación por \$226.019.028,35.
82	Depreciación y amortización	265.780.750,00	199.607.512,75	66.173.237,25	822 Amortización del activo intangible por \$58.303.689,89.

Por otra parte, el Departamento Gestión y Control de Presupuesto informó que se encuentra en la última etapa de construcción de los informes de seguimiento de la ejecución presupuestaria de los Incisos 2 (Bienes de Consumo), 3 (Servicios No Personales) y 4 (Bienes de Uso) para cada Centro Gestor. Se estima que su puesta en funcionamiento y su publicación se efectuarán con el reporte de ejecución correspondiente al primer semestre de 2019. Dicho procedimiento tiene por objetivo avanzar en la mejora de la gestión presupuestaria de las áreas, tanto centrales como aquellas que poseen capacidad de contratación.

Mayor detalle en Anexo D.

Causa

Debilidades en los controles tendientes a prever la necesidad de modificaciones presupuestarias, evitando la subejecución de las partidas presupuestadas.

Retrasos en la ejecución de contrataciones de bienes y servicios, así como consumos menores a lo estimado.

Efecto

Incremento en el riesgo de efectuar una asignación de recursos ineficaz, incumpliendo con los objetivos organizacionales plasmados en

Auditor/es	Sup	Div	Dep	Ctr	Dir	Ctr	SDG
-	-	DME	GVG	DAM	MFR	-	NAS

el presupuesto y obstaculizando el establecimiento de prioridades. Asimismo, se limita la funcionalidad del presupuesto como principal fuente de información respecto a la gestión económica del Organismo.

Recomendación

Rever los mecanismos de control de la ejecución del Presupuesto y su periodicidad, a fin de advertir oportunamente las situaciones que requieran de una modificación presupuestaria, ya sea por la subejecución o sobrejecución de los montos autorizados.

Impulsar las acciones tendientes a la publicación de los informes de seguimiento de la ejecución presupuestaria de los Incisos 2 (Bienes de Consumo), 3 (Servicios No Personales) y 4 (Bienes de Uso) para cada Centro Gestor.

Plan de acción

Área/s Responsable/s con Competencia	Fecha prevista
Subdirección General de Administración Financiera	2º Semestre 2019

Opinión/Plan de Acción del Auditado/Responsable con Competencia

Subdirección General de Administración Financiera - IF-2019-00326217-AFIP-DIPRFI%SDGADF

La Subdirección General de Administración Financiera comunicó su compromiso por continuar con los seguimientos y controles realizados por la División Programación y Evaluación Presupuestaria en materia de la ejecución presupuestaria.

En línea con lo expresado, informó que, si bien se llevan a cabo propuestas de compensaciones presupuestarias entre Centros Gestores ante la detección de subejecuciones, no son receptadas en su totalidad por las Unidades con Capacidad de Contratación ya que consideran que efectivamente se logrará la ejecución del presupuesto en el ejercicio en curso, situación que puede no materializarse.

Con respecto a los informes de seguimiento, el área indica que se encuentran en la etapa de evaluación del medio de comunicación de los mismos al momento de la respuesta de la comunicación enviada para este informe.

La respuesta completa se encuentra embebida al presente informe.

Opinión de Auditoría Interna

El área indicó haber tomado nota de las recomendaciones vertidas por la comisión auditora, a efectos de la aplicación de seguimientos y controles sobre la ejecución presupuestaria, y de esta manera evitar que las situaciones observadas se repitan en futuros periodos.

Con respecto a lo mencionado, se destaca como aspecto positivo que, ante la detección de subejecuciones, la División Programación y Evaluación Presupuestaria lleva a cabo propuestas de compensaciones presupuestarias entre Centros Gestores, sin perjuicio de generar otros mecanismos que tiendan a lograr un mayor cumplimiento en la ejecución presupuestaria.

Por otro lado, se reitera la recomendación vertida oportunamente con respecto a las acciones tendientes a la publicación de informes de seguimiento de la ejecución presupuestaria.

El seguimiento de la presente observación se efectuará en el próximo cargo de auditoría de Gestión Presupuestaria.

Críticidad del Riesgo Residual					Efectividad del Control Interno					Estado de la observación
Ext	Alt	Mod	Baj	Mín	Def/In	Reg	MRe	Bue	Ópt	Con acción correctiva informada

Auditor/es	Sup	Div	Dep	Ctr	Dir	Ctr	SDG
-	-	DME	GVG	DAM	MFR	-	NAS

3. Gastos devengados extemporáneamente

Observación

Los gastos y erogaciones en que incurra la Administración Federal de Ingresos Públicos deben registrarse en el período en que se devenguen e imputarse al presupuesto correspondiente según su acaecimiento temporal, asegurando la correcta imputación de los mismos, facilitando el control de su ejecución y contribuyendo a una formulación más precisa de futuros presupuestos.

Del análisis efectuado sobre la imputación al presupuesto y registración de gastos correspondientes al ejercicio 2018, surge que el 6,40% del total contabilizado en los Incisos 2, 3 y 4 corresponden a comprobantes emitidos con anterioridad al inicio del ejercicio. Se nota una leve mejoría en el nivel de desvío respecto del ejercicio anterior.

Ejercicio	Inc.	Gastos extemporáneos (KR-RE) \$	Devengado \$	%	Año Fc. más antigua
2017	2	98.817,30	236.592.003,72	0,04%	2008
	3	228.488.132,81	2.864.853.658,99	7,98%	
	4	2.030.876,19	410.253.252,95	0,50%	
	Total	230.617.826,30	3.511.698.915,66	6,57%	
2018	2	2.194.143,36	211.200.346,99	1,04%	2009
	3	232.021.559,23	3.336.972.502,02	6,95%	
	4	19.200,00	109.571.458,55	0,02%	
	Total	234.234.902,59	3.657.744.307,56	6,40%	

Fuente: SIGMA Reporte de Sit Presup. del 16/04/2019, Part. Ind Acreedor del 29/04/2019 y CGR 14/2018.

Cabe mencionar que los gastos registrados extemporáneamente imputados al ejercicio 2018 (2.320 comprobantes) y al 2019 (438 comprobantes) se remitirán a las áreas con competencia mediante archivos embebidos (Anexo D), para su conocimiento. Al respecto, corresponde destacar que, sin perjuicio de las actividades de control selectivo y ex post a cargo de la Subdirección General de Auditoría Interna, la regularización de los aspectos observados es responsabilidad de las áreas encargadas de cada uno de los procesos del Organismo, teniendo en cuenta que, según el modelo de control interno vigente en la Administración Pública Nacional, cada Organismo tiene el deber de mantener un adecuado sistema de control interno y de ejecutar medidas de control concomitante. Es por ello que no se requieren justificaciones sobre los desvíos detectados, sino la implementación de planes de acción que eviten la repetición de las situaciones observadas.

Causa

Inobservancia del principio de devengado. Debilidades en el control del devengamiento oportuno de los gastos que evite que los mismos queden pendientes de registro al finalizar el ejercicio en que sucedan los hechos económicos. Asimismo, la oportunidad de la registración puede encontrarse afectada por las demoras en las conformidades de los servicios y del envío de comprobantes, ya sea de parte del proveedor o desde las dependencias hacia su centro gestor, restricciones presupuestarias, extravíos, entre otras.

Efecto

La registración extemporánea de los gastos deriva en el impacto de los mismos en el presupuesto del ejercicio posterior, dificultando el monitoreo de la ejecución del presupuesto y la medición de resultados, afectando su utilidad como herramienta de gestión. En tal sentido, la imputación temporalmente inadecuada de los gastos dificulta la formulación de presupuestos futuros, considerando que ésta se basa en los antecedentes inmediatos que contienen registros desactualizados.

Por su parte, la existencia de documentos pendientes de registración generan incertidumbre respecto del impacto que tendrán sobre ejercicios futuros, incrementa el riesgo de autorizar gastos indebidos al no contar con un adecuado monitoreo de los mismos, y dificulta la gestión y evaluación del proceso presupuestario.

Recomendación

Priorizar la consideración del principio de devengado, transmitiendo también a las áreas dependientes la importancia de la remisión oportuna de comprobantes de gastos que permita mantener una registración actualizada.

Intensificar el control del devengamiento oportuno de los gastos, a fin de mitigar el riesgo de existencia de partidas efectivamente

Auditor/es	Sup	Div	Dep	Ctr	Dir	Ctr	SDG
-	-	DME	GVG	DAM	MFR	-	NAS

devengadas pendientes de registración, que impacten finalmente en el presupuesto del próximo ejercicio.

Plan de acción	
Área/s Responsable/s con Competencia	Fecha prevista
Subdirección General de Administración Financiera	No informada
Dirección General de Aduanas	Sin conocimiento
Subdirección General de Operaciones Aduaneras Metropolitanas	Sin conocimiento
Subdirección General de Operaciones Aduaneras del Interior	No informada
Subdirección General de Operaciones Impositivas del Interior	No informada
Subdirección General de Operaciones Impositivas Metropolitanas	No informada

Opinión/Plan de Acción del Auditado/Responsable con Competencia

Subdirección General de Administración Financiera - IF-2019-00326217-AFIP-DIPRFI%SDGADF

La Subdirección indicó que se están desarrollando, con la colaboración de las Direcciones de Gestión Organizacional (SDG PLA) y de Sistemas de Recaudación Seguridad Social y Servicios (SDG SIT), tareas tendientes a la revisión y redefinición de procesos relacionados con la conformidad en la recepción de bienes y servicios, como así también la implementación de una solución informática para la gestión integral de este proceso.

A su vez, informó que se intensificarán los controles respecto de la cuenta Provisión facturas a Recibir, y se evaluará la metodología de comunicación y difusión respecto de la importancia de la registración oportuna.

Subdirección General de Operaciones Impositivas Metropolitanas - IF-2019-00340524-AFIP-SDGOPIM#DGIMPO

En general, las áreas tomaron debida nota de las recomendaciones formuladas, indicaron las causas de las registraciones extemporáneas y comunicaron la intensificación del control de devengamiento oportuno de gastos para disminuir el riesgo de partidas efectivamente devengadas, pendientes de registrar, que impacten en presupuestos posteriores.

Subdirección General de Operaciones Impositivas del Interior - IF-2019-00340619-AFIP-SDGOPII#DGIMPO

En general, las áreas conformaron las observaciones formuladas, indicaron las causas de las registraciones extemporáneas y comunicaron que las mismas serán tenidas en cuenta a efectos de evitar su reiteración, intensificando los controles y extremando los recaudos.

Subdirección General de Operaciones Aduaneras del Interior - Nota N° 502/19 (SDG OAI)

En términos generales, las distintas Direcciones Regionales que fueron consultadas conformaron las observaciones y tomaron en consideración las recomendaciones brindadas por esta comisión auditora. A su vez, indicaron las causas de las registraciones extemporáneas y comunicaron la intensificación del control pertinente a la supervisión de las mismas. Adicionalmente, las áreas asumen el compromiso de tomar los recaudos necesarios para disminuir las situaciones de esta naturaleza.

No se ha recibido respuestas por parte de la Dirección General de Aduanas y de la Subdirección General de Operaciones Aduaneras Metropolitanas.

Las respuestas completas de las áreas han sido embebidas en el presente informe.

Opinión de Auditoría Interna

En principio, cabe aclarar que las comunicaciones enviadas con los casos puntuales por área responsable con competencia son meramente enunciativas y no requieren una justificación, sino que se precisan acciones tendientes a minimizar la cantidad de casos observados en orden a la recomendación efectuada.

A su vez, se destacan las acciones comunicadas por la Subdirección General de Administración Financiera, respecto a la implementación de una solución informática para la gestión integral de los procesos relacionados a la recepción de bienes y servicios.

Sin perjuicio de lo manifestado por las áreas en general, se estima necesario reforzar las medidas tendientes a una registración oportuna de los gastos a fin de garantizar información adecuada e íntegra.

El seguimiento de la presente observación se efectuará en futuras auditorías de Gestión Presupuestaria.

Criticidad del Riesgo Residual					Efectividad del Control Interno					Estado de la observación
Ext	Alt	Mod	Baj	Mín	Def/In	Reg	MRe	Bue	Ópt	Con acción correctiva informada

Auditor/es	Sup	Div	Dep	Ctr	Dir	Ctr	SDG
-	-	DME	GVG	DAM	MFR	-	NAS

4. Inconsistencias en la registración de comprobantes de gastos

Observación

El Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional establece una metodología que permite imputar las transacciones (recursos y gastos) a su correspondiente partida presupuestaria, a través de un nomendador, facilitando el análisis de la información económico financiera que genera el proceso presupuestario. Por otro lado, en el SIGMA se encuentra habilitado el campo "Texto" donde se describe la naturaleza del documento registrado, aportando mayor información para los usuarios del sistema.

Del control efectuado sobre la registración en SIGMA de los comprobantes de gastos, se visualizaron ciento nueve (109) documentos en los cuales la imputación presupuestaria de las partidas no es consistente con la descripción del gasto en el campo "Texto" y ciento noventa y siete (197) documentos en los cuales dicho campo se encuentra vacío o la información que brinda no es completa, limitando el control.

Cabe mencionar que el campo "Texto" es un campo en el cual las áreas deben completar en forma manual, independientemente de la posición presupuestaria imputada.

Al respecto, corresponde destacar que, sin perjuicio de las actividades de control selectivo y ex post a cargo de la Subdirección General de Auditoría Interna, la regularización de los aspectos observados es responsabilidad de las áreas encargadas de cada uno de los procesos del Organismo, teniendo en cuenta que, según el modelo de control interno vigente en la Administración Pública Nacional, cada Organismo tiene el deber de mantener un adecuado sistema de control interno y de ejecutar medidas de control concomitante. Es por ello que no se requieren justificaciones sobre los desvíos detectados, sino la implementación de planes de acción que eviten la repetición de las situaciones observadas.

Se remitirán los desvíos mencionados a través de un archivo embebido (Anexo D).

Causa

Debilidades en los controles tendientes a garantizar la correcta registración. Falta de automatización de la registración de los gastos con su correspondiente posición presupuestaria en el SIGMA.

Efecto

La incorrecta registración en SIGMA afecta la calidad de la información.

La falta de automatización debilita el ambiente de control y afecta en el desarrollo eficaz y eficiente de los distintos procesos, impidiendo de esta manera mitigar el riesgo inherente asociado a los mismos.

Posibilidad de imputar en partidas presupuestarias incorrectas los documentos registrados.

Recomendación

Fortalecer las actividades de control respecto de la carga y supervisión de la registración de los gastos en el SIGMA, con el objeto de evitar la reiteración de situaciones como las descriptas.

Implementación de soluciones automáticas que puedan automatizar el control.

Plan de acción

Área/s Responsable/s con Competencia	Fecha prevista
Subdirección General de Administración Financiera	No informada
Dirección General de Aduanas	Sin conocimiento
Subdirección General de Operaciones Impositivas Metropolitanas	No informada
Subdirección General de Operaciones Aduaneras del Interior	No informada
Subdirección General de Operaciones Impositivas del Interior	No informada

Opinión/Plan de Acción del Auditado/Responsable con Competencia

Subdirección General de Administración Financiera - IF-2019-00326217-AFIP-DIPRFI%SDGADF

El área informó la conformidad de lo establecido por esta comisión auditora y se comprometió a reforzar los controles pertinentes a la carga y supervisión de la registración de los gastos en SIGMA, como así también a evaluar la viabilidad de la implementación de soluciones automáticas.

Subdirección General de Operaciones Impositivas Metropolitanas - IF-2019-00340524-AFIP-SDGOPIM#DGIMPO

En general, las áreas tomaron debida nota de las recomendaciones formuladas, indicaron las causas de las omisiones e inconsistencias en la registración de comprobantes de gastos en SIGMA y comunicaron la intensificación del control pertinente a la carga y

Auditor/es	Sup	Div	Dep	Ctr	Dir	Ctr	SDG
-	-	DME	GVG	DAM	MFR	-	NAS

supervisión de la registración de los gastos a efectos de evitar que impacten en presupuestos posteriores. A su vez, indican que las observaciones comunicadas han sido subsanadas y se comprometen a tomar recaudos pertinentes para que no vuelvan a producirse situaciones de esta naturaleza.

Subdirección General de Operaciones Impositivas del Interior - IF-2019-00340619-AFIP-SDGOPII#DGIMPO

En general, las áreas tomaron debida nota de las recomendaciones formuladas, indicaron las causas de las omisiones e inconsistencias en la registración de comprobantes de gastos en SIGMA y comunicaron la intensificación del control pertinente a la carga y supervisión de la registración de los gastos a efectos de evitar que impacten en presupuestos posteriores. A su vez, indican que las observaciones comunicadas han sido subsanadas y se comprometen a tomar recaudos pertinentes para que no vuelvan a producirse situaciones de esta naturaleza.

Subdirección General de Operaciones Aduaneras del Interior - Nota N° 502/19 (SDG OAI)

En términos generales, las distintas Direcciones Regionales que fueron consultadas conformaron las observaciones y tomaron en consideración las recomendaciones brindadas por esta comisión auditora. A su vez, indicaron las causas de las omisiones e inconsistencias en la registración de comprobantes de gastos en SIGMA y comunicaron la intensificación del control pertinente a la supervisión de la registración de este tipo de comprobantes. Adicionalmente, mencionan que las observaciones han sido subsanadas y asumen el compromiso de tomar los recaudos necesarios para disminuir las situaciones de esta naturaleza.

No se ha recibido respuesta por parte de la Dirección General de Aduanas.

Opinión de Auditoría Interna

En principio, cabe aclarar que las comunicaciones enviadas con los casos puntuales por área responsable con competencia son meramente enunciativas y no requieren justificación, sino que se precisan acciones tendientes a minimizar la cantidad de casos observados en orden a la recomendación efectuada.

A su vez, se destacan las acciones comunicadas por la Subdirección General de Administración Financiera respecto a reforzar los controles y evaluar la viabilidad de implementar una solución informática para la gestión integral de los procesos relacionados a la recepción de bienes y servicios.

Sin perjuicio de lo manifestado por las áreas en general, se estima necesario reforzar las medidas tendientes a una registración oportuna de los gastos a fin de garantizar información adecuada e íntegra.

El seguimiento de la presente observación se efectuará en futuras auditorías de Gestión Presupuestaria.

Críticidad del Riesgo Residual					Efectividad del Control Interno					Estado de la observación	
Ext	Alt	Mod	Baj	Mín	Def/In	Reg	MRe	Bue	Ópt	Con acción correctiva informada	

Auditor/es	Sup	Div	Dep	Ctr	Dir	Ctr	SDG
-	-	DME	GVG	DAM	MFR	-	NAS

Consideraciones
adicionales

El presente acápite exterioriza una opinión de equipo de auditoría que visitó las instalaciones del área auditada. Se deja constancia que la misma no constituye una opinión técnica de auditoría, dictamen técnico operativo y/o jurídico ni instrucción de servicio. En tal sentido, se expresa la misma a los efectos de poner en conocimiento a los responsables de decisión y/o gestión de una opinión externa acerca de la imagen institucional exhibida como servidores públicos. Ello con el objeto que -eventualmente- se tomen las medidas tendientes a fortalecer dicha imagen, a darando que este Servicio de Auditoría no llevará a cabo un seguimiento particular de las mismas.

Área visitada	División Programación y Evaluación Presupuestaria					
Aspecto evaluado (*)	Calificación (*)					Comentarios
	Ex	Mb	Bue	Reg	Def	
Accesibilidad		X				
Archivo						Sin información
Conectividad		X				
Estado del mobiliario		X				
Iluminación		X				
Infraestructura		X				
Orden y limpieza		X				
Parque informático		X				

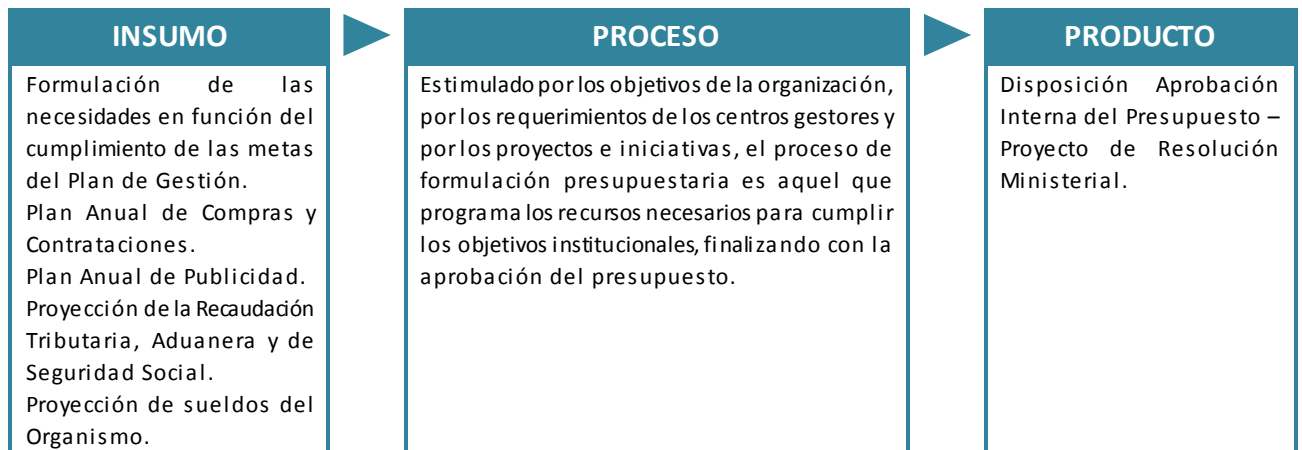
(*) Referencias: **Ex** = Excelente; **MB** = Muy bueno; **Bue** = Bueno; **Reg** = Regular; **Def** = Deficiente.

- Accesibilidad: ubicación geográfica del inmueble y accesibilidad para personas con movilidad reducida.
- Archivo: orden, guarda, custodia y acceso de todo tipo de documentación.
- Conectividad: conexión y acceso a la red para facilitar la ejecución de tareas.
- Estado del mobiliario: estado de bienes muebles.
- Iluminación: eficiencia, eficacia y economicidad de la iluminación propiamente dicha.
- Infraestructura: estado y condiciones edilicias del inmueble y sus instalaciones.
- Orden y limpieza: organización, señalización, limpieza y condiciones de salubridad del lugar.
- Parque informático: refiere al estado de este tipo de bienes, preferentemente respecto de su actualización considerando la política de digitalización y las consecuencias negativas que puede traer al área en el desarrollo de su jornada laboral.

Auditor/es	Sup	Div	Dep	Ctr	Dir	Ctr	SDG
-	-	DME	GVG	DAM	MFR	-	NAS

Unidad auditable y Normativa aplicable

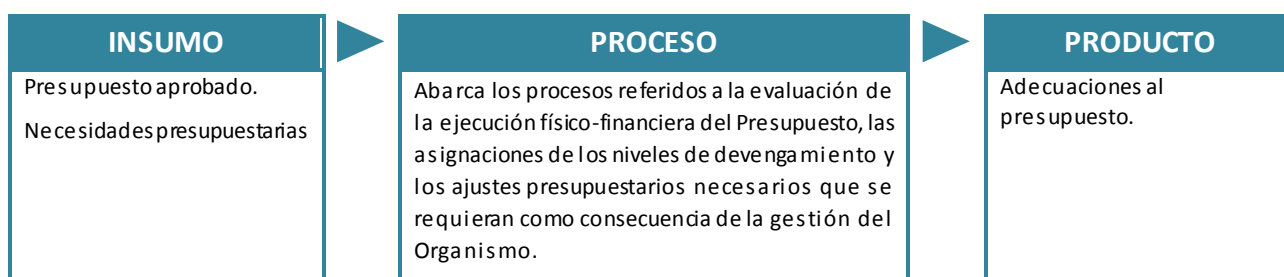
Unidad auditable (proceso/área)



Riesgos relevantes	1. Formulación presupuestaria apartada de la estrategia del Organismo Confección del proyecto de presupuesto no ajustado a las políticas y objetivos plasmados en el Plan de Gestión y Estratégico del Organismo. 2. Incorrecta asignación de recursos Sobre o subasignación de recursos. 3. Incumplimiento del Marco General del Sistema Presupuestario Incumplimiento de las acciones previstas para el Organismo sobre la programación presupuestaria de acuerdo a los objetivos previstos en el Marco General del Sistema Presupuestario (Disposición N°454/10 AFIP).
Controles asociados auditados (*)	1.1. Módulo BPS - Sistema SIGMA De acuerdo a los manuales de usuario del sistema SIGMA - módulo BPS - Formulación, el sistema contempla campos de selección con los Objetivos Estratégicos y Específicos a fin de relacionar la formulación de los requerimientos al Plan de Gestión del Organismo. 1.2. Supervisión del área El área encargada de la elaboración del proyecto de Presupuesto verificara que las políticas y objetivos definidos en el mismo sean concordantes con las establecidas en el Plan de Gestión y Estratégico del Organismo. 2.1 Sistema de formulación presupuestaria Se implementó para la formulación de las necesidades. Cada centro gestor realizará la formulación de los bienes y servicios con la justificación correspondiente. El sistema posee niveles de autorización que evaluarán la aprobación de las necesidades solicitadas por cada centro gestor. La División Programación y Evaluación Presupuestaria consolidará la información e informará a las áreas formadoras las necesidades aprobadas. 2.2 Elaboración del proyecto de presupuesto De acuerdo a lo dispuesto en la Disp. N°454/10 (AFIP) los Centros Gestores (unidad de estructura en la cual se realiza el control presupuestario) serán los responsables del proceso de elaboración presupuestaria de su ámbito. La Dirección de Presupuesto y Finanzas analizará e integrará los presupuestos de cada Centro Gestor y elaborará el Presupuesto General de la AFIP y un Informe Gerencial, los que serán puestos a consideración del Administrador Federal. 3.1 Cumplimiento Normativo Mediante Disposición N°454/10(AFIP) se estableció el Marco General del Sistema Presupuestario del Organismo, definiéndose las pautas de formulación, programación, ejecución y evaluación presupuestaria. La Dirección de Presupuesto y Finanzas, será la responsable de establecer y notificar los criterios y pautas que se utilizarán en el proceso de Formulación Presupuestaria. El Proyecto de Presupuesto de la AFIP se elaborará

Auditor/es	Sup	Div	Dep	Ctr	Dir	Ctr	SDG
-	-	DME	GVG	DAM	MFR	-	NAS

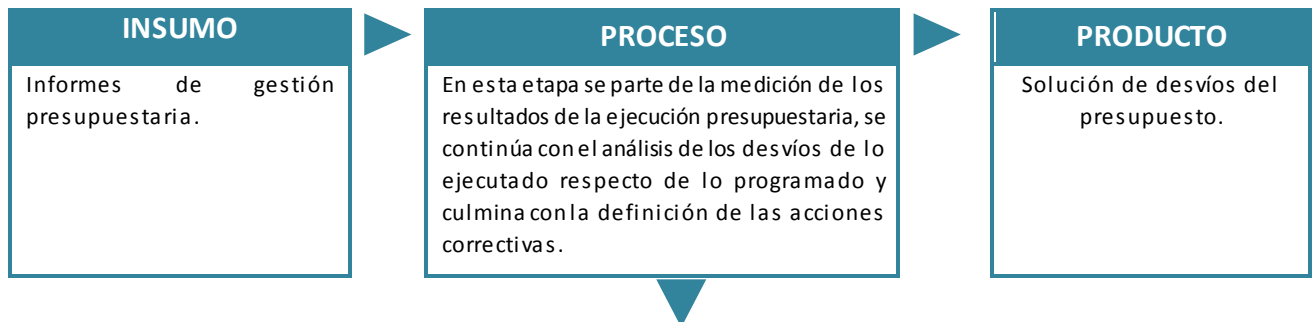
	de conformidad con las normas emitidas por la Oficina Nacional de Presupuesto, y será presentado en los términos establecidos en la Ley N°24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.	
Objetivos de Auditoría (**)	1.1.1.	¿Los controles fueron suficientes para asegurar la formulación de un presupuesto ajustado a los objetivos y políticas establecidos por el Organismo? (1)
	1.2.1.	
	2.1.1	¿Los recursos han sido asignados correctamente a cada centro gestor, procurando el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Organismo? (S/O)
	2.2.1	
	3.1.1	¿Los controles establecidos por el área fueron suficientes para efectuar una programación presupuestaria basada en los objetivos previstos para el Organismo en el Marco General del Sistema Presupuestario (Disposición N°454/10 AFIP)? (S/O)



Riesgos relevantes	4. Ineficacia en la administración de recursos Uso ineficaz del Presupuesto asignado. Sobre o subejecución presupuestaria del gasto. 5. Inexistencia o falta de oportunidad en la registración de las modificaciones presupuestarias Reconocimiento del gasto (devengado) sobre partidas presupuestarias cuyos montos de nivel de devengamiento autorizado es insuficiente o inexistente. Registración tardía o no registración en el Sistema SIGMA de las modificaciones al presupuesto tanto las aprobadas por el Ministerio de Hacienda como también las compensaciones internas generadas por los centros gestores. 6. Errores en la imputación presupuestaria Incorrecta exposición presupuestaria de la ejecución del gasto.
Controles asociados auditados (*)	4.1. Sistema Integral de Gestión y Monitoreo de Administración – SIGMA – Actividades de Ejecución El sistema permite realizar incrementos y disminuciones presupuestarias, como también traslados entre centros gestores. Permite mantener actualizadas las etapas del gasto y bloquear el uso de los recursos cuando se considere necesario. 4.2. Acciones y tareas del área La División Programación y Evaluación Presupuestaria tiene a su cargo intervenir en la programación de la ejecución físico-financiera del presupuesto del Organismo, como también las asignaciones y ajustes presupuestarios que permitan su ejecución. 4.3. Evaluación y control presupuestario La Disposición N°454/10 (AFIP) establece que la Dirección de Presupuestos y Finanzas tiene a su cargo la evaluación de la ejecución del presupuesto y que cada Centro Gestor deberá justificar los desvíos producidos, conforme lo disponga esa Dirección. 5.1. Sistema Integral de Gestión y Monitoreo de Administración – SIGMA – Control de disponibilidad El sistema, dentro de sus actividades presupuestarias, realiza el control de disponibilidad en los tres momentos presupuestarios (Afectación Preventiva, Compromiso y Devengado) a nivel de centro gestor que controla el presupuesto. Dicho control se visualiza a través de un reporte que indica el monto afectado y el saldo libre para nuevas afectaciones. 5.2. Acciones de Seguimiento del área La División Programación y Evaluación Presupuestaria posee como función la programación y evaluación de la

Auditor/es	Sup	Div	Dep	Ctr	Dir	Ctr	SDG
-	-	DME	GVG	DAM	MFR	-	NAS

	ejecución de los distintos centros gestores solicitando, de corresponder, las compensaciones necesarias. 5.3. Cumplimiento de los procedimientos normados La Instrucción General N.º 1/14 (DI PRFI), reglamenta los procedimientos a cumplir por los centros gestores para la realización de modificaciones presupuestarias. 6.1 Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional A través del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional, redactado por la Oficina Nacional de Presupuesto, se organiza la metodología de registrar las transacciones (recursos y gastos), facilitando el análisis de la información económico financiera que genera el proceso presupuestario.	
Objetivos de Auditoría (**)	4.1.1.	¿Los controles fueron suficientes a fin de garantizar que la ejecución del presupuesto se haya efectuado de manera eficaz y concordante con la concreción de los objetivos plasmados en el Plan de Gestión del Organismo? (2 y 3)
	4.2.1.	
	4.3.1.	
	5.1.1	¿Los controles efectuados fueron suficientes a fin de que las modificaciones presupuestarias cumplan lo dispuesto en la IG 1/14 (DI PRFI)? (A/P)
	5.2.1	
	5.3.1	
	6.1.1	¿Los controles efectuados fueron suficientes para asegurar que la registración de las partidas presupuestarias sea conforme el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional? (4)



Riesgos relevantes	7. Evaluación presupuestaria Ineficaz Informes de gestión inoportunos o con información errónea relacionados con la ejecución del presupuesto del Organismo. 8. Inconsistencias en la Información Inconsistencias entre la información registrada en el sistema de gestión del Organismo (SIGMA) y la comunicada mensualmente al Órgano Rector (Oficina Nacional del Presupuesto) a través de la Cuenta de Ahorro Inversión Financiamiento.
Controles asociados auditados (*)	7.1 Sistema Integral de Gestión y Monitoreo de Administración – SIGMA – Reportes de Evaluación Presupuestaria El SIGMA emite un reporte que permite la comparación entre lo Programado y Reprogramado y/o Ejecutado en cada período. El mismo determina las diferencias en pesos y porcentajes. También existen otros reportes, como el diario de documentos por el cual se pueden visualizar todos los documentos que ejecutan el presupuesto. Estos informes permiten medir los resultados de la ejecución presupuestaria y analizar los desvíos de lo ejecutado respecto de lo reprogramado. 7.2 Evaluación a cargo del área La Dirección de Presupuesto y Finanzas tiene a su cargo la evaluación de la ejecución del presupuesto según lo dispone el Marco General del Sistema Presupuestario de la AFIP - Disp. N°454/2010 (AFIP) -, y para ello tiene la tarea de elaborar informes de evaluación de la ejecución presupuestaria del Organismo a nivel gerencial a través de sus áreas dependientes. 8.1 Sistema Integral de Gestión y Monitoreo de Administración – SIGMA Reporte AIF El SIGMA posee un reporte que permite visualizar la Cuenta de Ahorro, Inversión y Financiamiento. Dichas cuentas muestran los recursos y gastos tomando como base su clasificación económica (Gastos e Ingresos Corrientes y gastos de Capital e Ingresos de Capital) teniendo en cuenta el ordenamiento definido para presentar dicha información al Órgano Rector.

Auditor/es	Sup	Div	Dep	Ctr	Dir	Ctr	SDG
-	-	DME	GVG	DAM	MFR	-	NAS

Objetivos de Auditoría (**)	7.1.1	¿Los controles que se efectúan permiten realizar un oportuno y efectivo seguimiento de la ejecución presupuestaria? (S/O)
	7.2.1	
	8.1.1	¿Se cumple en tiempo oportuno con las presentaciones de la Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento ante la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP)? (S/O)
	8.1.2	¿La información presentada a través de la Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento coincide con lo registrado en el SIGMA? (S/O)

(*) Se enumeran únicamente los controles seleccionados para ser auditados durante las tareas de campo, considerando su relevancia respecto de la criticidad de los riesgos que pretenden mitigar.

(**) Referencias: (A): Alcance - (AP): Aclaraciones Previas - (S/O): Sin observación - (N.º): N.º de Observación correspondiente.

Normativa aplicable

	Norma	Vigencia
Normativa general	Resolución N.º173/2018 (SGN) – Sistema de Seguimiento de Acciones Correctivas.	09/10/2018
	Resolución N.º 172/2014 (SGN) - Normas Generales de Control Interno para el Sector Público.	04/12/2014
	Resolución N.º 36/2011 (SGN) - Aprobación del Programa de Fortalecimiento del Sistema de Control Interno.	19/04/2011
	Resolución N.º 45/2003 (SGN) - Papeles de Trabajo (Anexos a Manual de Control Interno Gubernamental Res N.º3/2011 -- SGN)	12/05/2003
	Resolución N.º152/2002 (SGN) - Normas de Auditoría Interna Gubernamental. (Y Anexo).	28/10/2002
	Disposición DI-2019-7-E-AFIP-SDGAUI - Manual de Auditoría Interna V.6.2.	20/05/2019
	Instrucción General N.º1/2016 (AFIP) - Tratamiento a observar por las unidades de estructura dependientes de la AFIP respecto de las actuaciones originadas en la Subdirección General de Auditoría Interna (Unidad de Auditoría Interna).	01/03/2016
	Instrucción General N.º1/2016 (SDG AUI) - Instrucción General N.º1/2016 (AFIP). Su reglamentación por la SDG AUI, conforme Punto XI - Disp. Grales. Apartado 7.	08/03/2016
	Instrucción General N.º1/2017 (SDG AUI) – Instrucción General N.º 1/2016 (AFIP). Punto X - Opinión previa de Auditoría en la emisión de reglamentos y manuales de procedimientos.	16/02/2017

	Norma	Vigencia
Normativa específica	Ley N.º27.467 - Ley de Presupuesto - Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019.	B.O. 04/12/2018 (Promulgada el 03/12/2018 por Decreto 1094/2018)
	Ley N.º11.683 - Procedimientos tributarios (t.o. en 1998 y sus modificaciones).	B.O. 20/07/1998 (y su decreto reglamentario)
	Ley N.º24.156 - Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional. (Título II)	B.O. 29/10/1992
	Decreto N.º1.344/07 - Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N.º24.156.	B.O. 05/10/2007
	Decreto N.º1.399/01 - A.F.I.P. - Organismos Autárquicos - Jerárquica Administrativa.	B.O. 05/11/2001
	Resolución N.º388/13 (S.H.) - Actualización y ordenamiento de las clasificaciones presupuestarias para el Sector Público Nacional. (y planillas anexas)	B.O. 24/12/2013

Auditor/es	Sup	Div	Dep	Ctr	Dir	Ctr	SDG
-	-	DME	GVG	DAM	MFR	-	NAS

	Disposición N.º275/18 (AFIP) Presupuesto de la Administración Federal de Ingresos Públicos para el Ejercicio 2019.	09/10/2018
	Disposición N.º5/2015 (DI PRFI) – Régimen de funcionamiento de Cajas Chicas y gastos asimilables. Disposiciones 26/2009 y 25/2012 (DI PRFI) Su derogación.	20/03/2015 Biblioteca Actos Adm. DI PRFI
	Disposición N.º283/13 (AFIP) – Reconocimiento de erogaciones por el régimen de Legítimo Abono.	13/6/2013 Normativa DI LOGI
	Disposición N.º433/12 (AFIP) - Estructura Organizativa - Misiones y funciones Anexos A37 y B37 (Responsabilidad / Acciones).	http://intranet/otras/depres/anexo/anexo_b37.pdf http://intranet/otras/depres/anexo/anexo_a37.pdf
	Disposición AFIP N.º454/2010 - Marco General del Sistema Presupuestario. Su sustitución.	B.O. 18/11/2010
	Disposición N.º42/2009 (AFIP) - Procedimiento de Planificación Institucional.	--
	Disposición N.º33/09 (SDG ADF) – Manual de Procedimientos para la operación del Sistema SIGMA. Su aprobación. Ampliada por Disp.N.º110/09 (SDG ADF); N.º126/09 (SDG ADF); N.º128/09 (SDG ADF); y N.º139/09 (SDG ADF).	27/03/2009 Biblioteca Actos Adm DI PRFI
	Disposición N.º10/2009 (DI PRFI) – Régimen de funcionamiento de Fondos Fijos Internos de las áreas que se rigen por el Régimen Económico Financiero.	27/03/2009 Biblioteca Actos Adm DI PRFI
	Disposición AFIP N.º672/2004 (AFIP) - Marco General del Sistema Presupuestario.	B.O. 29/10/2004
	Instrucción General N.º1/14 (DI PRFI) – Régimen económico-financiero. Delegación de facultades para la realización de modificaciones presupuestarias para Áreas Descentralizadas – Su procedimiento.	05/05/2014
Manuales SIGMA: Gestión Presupuestaria Administración Central – Gestión Presupuestaria Regional.		

Auditor/es	Sup	Div	Dep	Ctr	Dir	Ctr	SDG
-	-	DME	GVG	DAM	MFR	-	NAS

Anexo B

Datos Referenciales

	Cargo	(Título) Apellido y Nombre
Equipo de Auditoría	Subdirector General de Auditoría Interna	Cont. Púb. SOSA, Néstor Abelardo
	Director de Auditoría de Procesos Centrales	Cont. Púb. RODRIGUEZ, Mariano Fabio.
	Jefe de Departamento Auditoría de Gestión de Recursos	Cont. Púb. GARCÍA, Gabriela Verónica
	Jefe de División Auditoría de Gestión de Procesos de Soporte	Cont. Púb. GARCÍA, Hernán Sebastián
	Supervisor	Cont. Púb. ESQUIVEL, Diego Matías
	Auditor	-

	Cargo	Durante las Tareas de Campo	Durante el Período Auditado
Área Auditada o Responsable (autoridades / jefaturas / responsables)	Subdirector General de Administración Financiera	Ing. CASARELLO, Gonzalo Martín	Cont. Púb. y Lic. Abel Daniel TAGLIATORI (15/12/2015 al 05/10/2018) Ing. CASARELLO, Gonzalo Martín (05/10/2018 a la actualidad)
	Director de Presupuesto y Finanzas	Cont. Púb. Néstor Rodolfo Michel	Cont. Púb. Sebastián Francisco
	Jefe de Departamento de Gestión y Control del Presupuesto	Cont. Púb. Alejandro Ariel Sandonato	Cont. Púb. Alejandro Ariel Sandonato
	Jefe de División Programación y Evaluación Presupuestaria	Cont. Púb. Daniela Victoria Rivero	Cont. Púb. Daniela Victoria Rivero
	Jefe de División Análisis Presupuestario y de Costos	A/C: Cont. Púb. Cristian Gabriel Mey	A/C: Cont. Púb. Cristian Gabriel Mey
	Subdirector General de Administración Financiera	Ing. CASARELLO, Gonzalo Martín	Cont. Púb. y Lic. Abel Daniel TAGLIATORI (15/12/2015 al 05/10/2018) Ing. CASARELLO, Gonzalo Martín (05/10/2018 a la actualidad)

TAREAS REALIZADAS:

El 30/04/2019 se procedió a realizar la entrevista de inicio en el Departamento Gestión y Control del Presupuesto, de conformidad con lo previsto en el punto 1.1 del apartado III de la Instrucción General Nro. 1/2016 (SDG AUI), a fin de informar acerca de los objetivos y alcance de las tareas de campo y poner de manifiesto el enfoque que se aplicará en la auditoría, comunicando que se analizará el sistema de control relacionado a la gestión presupuestaria del Organismo, puntualmente los procesos de:

- Formulación y elaboración del presupuesto 2019;
- Ejecución y evaluación para el segundo semestre 2018.

Se entregó un cuestionario acerca de la gestión de procesos, riesgos y control interno relacionados con el objeto de la auditoría.

Formulación presupuestaria:

- ✓ Se analizó la documentación de respaldo del Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2019- Cronograma de actividades (Disp. N.º 14/18 (SDG ADF)).
- ✓ Se verificó que la formulación se haya realizado en base a los objetivos especificados en el Plan de Gestión. Se analizó la formulación de las áreas operativas tomando como muestra las Direcciones Regionales Microcentro y Centro II; las Direcciones de Aduana de Ezeiza, de Servicios de Recaudación, de Control de Monotributo, de Coordinación y Evaluación Operativa Aduanera; y las Subdirecciones Generales de Sistemas y Telecomunicaciones y de Operaciones Aduaneras Metropolitanas. Para dicha muestra, se seleccionaron los centros gestores con variación porcentual mayor al 50%, y a su vez, mayor diferencia en monto entre lo ejecutado 2018 y lo asignado 2019 para los incisos 2 y 3 (gastos corrientes) y que dicha variación supere los \$2 millones.

Auditor/es	Sup	Div	Dep	Ctr	Dir	Ctr	SDG
-	-	DME	GVG	DAM	MFR	-	NAS

- ✓ Se verificó la registración en el SIGMA del presupuesto de la Administración Federal de Ingresos Públicos para el ejercicio 2019 aprobado mediante Disposición N.º275/2018 (AFIP) del 09/10/2018.
- ✓ Se constató las comunicaciones a las áreas formuladoras y la registración de los montos asignados de presupuesto 2019 de las áreas descentralizadas.

Ejecución, evaluación y control del presupuesto:

- ✓ Se cotejaron los niveles de devengamiento autorizado registrados en el SIGMA con los aprobados mediante la Disposición Disp. N.º307/17 (AFIP) del 27/10/2017, y sus posteriores modificaciones presupuestarias.
- ✓ Se analizaron las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el período auditado para las áreas descentralizadas conforme lo establecido por Instrucción General N.º1/14 (DI PRFI).
- ✓ Se analizó la ejecución presupuestaria, por centro gestor para todas las áreas y para el Organismo a nivel de inciso, según Reporte de Situación Presupuestaria del 16/04/19.
- ✓ Se analizó la oportunidad de los gastos devengados y registrados en SIGMA durante el ejercicio 2018 para todo el Organismo.
- ✓ Se cotejó la información remitida a la -Oficina Nacional de Presupuesto mediante la Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento, con la ejecución del gasto registrada en el SIGMA (meses julio a diciembre 2018).
- ✓ Se analizó el grado de avance de los proyectos de inversión informados a la ONP mediante la Cuenta Ahorro, Inversión y Financiamiento, durante el 2do. semestre 2018, cotejándolos con la información que surge de la documentación de respaldo sobre obras públicas obrante en la División Patrimonio.
- ✓ Se verificó la registración en SIGMA de las garantías por fondo de reparo de los certificados de obra visualizados.
- ✓ Se cotejaron los gastos devengados por servicios extraordinarios, honorarios judiciales (DGI-DGA) y cuenta PEF (Productividad, eficiencia y fiscalización) con los recursos devengados que financian dichos conceptos al 31/12/2018.
- ✓ Se efectuó el análisis de las respuestas recibidas de las áreas al Informe Preliminar de Auditoría Interna.

REFERENCIAS DEL INFORME

En el presente informe se interpreta de la siguiente manera los conceptos que seguidamente se detallan:

1. La criticidad del Riesgo Residual de las observaciones:

Ext	Extrema
Alt	Alta
Mod	Moderada
Baj	Baja
Mín	Mínima

2. La Efectividad del Control Interno evaluado:

Def/In	Deficiente o Inexistente
Reg	Regular
MRe	Más que Regular
Bue	Bueno
Ópt	Óptimo

Auditor/es	Sup	Div	Dep	Ctr	Dir	Ctr	SDG
-	-	DME	GVG	DAM	MFR	-	NAS

Comunicación con el auditado y otras áreas con competencia

A continuación, se presenta un detalle de la comunicación establecida entre la comisión auditora y los distintos responsables de las áreas involucradas:

COMUNICACIONES ENVIADAS

Área	Fecha	Comunicación	Asunto
Dirección General de Aduanas			
	09/09/2019	ME-2019-00303485-AFIP-DVAGPS#SDGAUI	Informe Preliminar de Auditoría Interna
Subdirección General de Administración Financiera			
	09/09/2019	ME-2019-00303399-AFIP-DVAGPS#SDGAUI	Informe Preliminar de Auditoría Interna
	07/05/2019	NO-2019-00109832-AFIP-SDG AUI	Comunicación de inicio de Auditoría.
Dirección de Presupuesto y Finanzas			
	03/05/2019	PV- 2019-00106624-AFIP-DEAUGR#SDGAUI	Solicitud de información.
Departamento Gestión y Control del Presupuesto			
	07/06/2019	Correo Oficial N.º7/2019 (DE AUGR)	Solicitud de información.
Departamento Gestión de Compras			
	07/06/2019	Correo Oficial N.º6/2019 (DE AUGR)	Solicitud de información.
División Programación y Evaluación Presupuestaria			
	10/06/2019	Correos Electrónicos S/N.º	Solicitud de información.
	13/06/2019	Correos Electrónicos S/N.º	Solicitud de información.
	18/06/2019	Correos Electrónicos S/N.º	Solicitud de información.
División Patrimonio			
	03/05/2019	PV- 2019-00106506-AFIP-DVAGPS#SDGAUI	Puesta a disposición de documentación.
Sec. Evaluación de la Gestión Presupuestaria			
	04/07/2019	Correos Electrónicos S/N.º	Solicitud de información.
Subdirección General de Recursos Humanos			
	09/09/2019	ME-2019-00303761-AFIP-DVAGPS#SDGAUI	Informe Preliminar de Auditoría Interna
Departamento Administración de Personal			
	03/05/2019	PV- 2019-00106600-AFIP-DEAUGR#SDGAUI	Solicitud de información.
	11/06/2019	Correo Oficial N.º10/2019 (DE AUGR)	Solicitud de información.
Subdirección General de Operaciones Impositivas del Interior			
	09/09/2019	ME-2019-00303566-AFIP-DVAGPS#SDGAUI	Informe Preliminar de Auditoría Interna
Subdirección General de Operaciones Impositivas Metropolitanas			

Auditor/es	Sup	Div	Dep	Ctr	Dir	Ctr	SDG
-	-	DME	GVG	DAM	MFR	-	NAS

09/09/2019	ME-2019-00303617-AFIP-DVAGPS#SDGAUI	Informe Preliminar de Auditoría Interna
Subdirección General de Operaciones Aduaneras del Interior		
09/09/2019	ME-2019-00303670-AFIP-DVAGPS#SDGAUI	Informe Preliminar de Auditoría Interna
Subdirección General de Operaciones Aduaneras Metropolitanas		
09/09/2019	ME-2019-00303676-AFIP-DVAGPS#SDGAUI	Informe Preliminar de Auditoría Interna
Departamento Auditoría de Tecnología de la Información		
07/05/2019	Correos Electrónicos S/Nº	Solicitud de información.

COMUNICACIONES RECIBIDAS

Área	Fecha	Comunicación	Asunto
Subdirección General de Administración Financiera			
Dirección de Presupuesto y Finanzas			
18/09/2019	IF-2019-00326217-AFIP-DIPRFI#SDGADF	Respuesta de la Dirección de Presupuesto y Finanzas al Cargo CGR 17/2019 – Gestión Presupuestaria 2019 – Ejecución 2º Semestre 2018 -	
24/05/2019	Correos Electrónicos S/N.º (Envío 1 al 11)	Respuesta a PV- 2019-00106624-AFIP-DEAUGR#SDGAUI del 03/05/2019.	
04/06/2019	Correos Electrónicos S/N.º	Envío de la minuta de la entrevista de inicio y Cuestionario.	
Departamento Gestión y Control del Presupuesto			
13/07/2019	Correos Electrónicos S/N.º	Respuesta al Correo Oficial N.º 7/2019 (DE AUGR) del 07/06/2019.	
División Programación y Evaluación Presupuestaria			
13/06/2019	Correo Electrónico S/N.º	Respuesta al Correo Electrónico S/N.º del 10/06/2019.	
19/06/2019	Correo Electrónico S/N.º	Respuesta al Correo Electrónico S/N.º del 18/06/2019.	
División Patrimonio			
15/05/2019	Correo Electrónico S/N.º	Respuesta a PV- 2019-00106506-AFIP-DVAGPS#SDGAUI del 03/05/2019.	
Sec. Evaluación de la Gestión Presupuestaria			
15/05/2019	Correo Electrónico S/N.º	Respuesta al Correo Electrónico S/N.º del 04/07/2019.	
Subdirección General de Recursos Humanos			
Departamento Administración de Personal			
12/06/2019	Correo Electrónico S/N.º	Respuesta al Correo Oficial N.º 10/2019 (DE AUGR) del 11/06/2019.	
Subdirección General de Operaciones Impositivas del Interior			
25/09/2019	IF-2019-00340619-AFIP-SDGOPII#DGIMPO	CARGO CGR 17-2019 IPAI EX-2019-00303534- -AFIP-DVAGPS#SDGAUI	
13/09/2019	IF-2019-00317736-AFIP-SEADJN#SDGOPII	I.G. N° 1/16 (AFIP). Informe Preliminar de Auditoría Interna. Cargo CGR 17/2019. Dirección Regional Junín	
11/09/2019	Correo Electrónico S/N.º	Respuesta al IPAI. Dirección Regional Mendoza	
16/09/2019	Correo Electrónico S/N.º	Respuesta al IPAI. Dirección Regional Junín	

Auditor/es	Sup	Div	Dep	Ctr	Dir	Ctr	SDG
-	-	DME	GVG	DAM	MFR	-	NAS



16/09/2019	Correo Electrónico S/N.º	Respuesta al IPAI. Dirección Regional Neuquén
12/09/2019	Correo Electrónico S/N.º	Respuesta al IPAI. Dirección Regional Río Cuarto
03/10/2019	Correo Electrónico S/N.º	Respuesta al IPAI. Dirección Regional Río Cuarto
04/10/2019	Correo Electrónico S/N.º	Respuesta al IPAI. Dirección Regional Resistencia
Subdirección General de Operaciones Impositivas Metropolitanas		
25/09/2019	IF-2019-00340524-AFIP-SDGOPIM#DGIMPO	IPAI CGR 17-2019. EX-2019-00303576- -AFIP-DVAGPS#SDGAUI
Subdirección General de Operaciones Aduaneras del Interior		
02/10/2019	Nota N° 502/19 (SDG OAI)	Respuestas de las Direcciones Regionales al Informe Preliminar de Auditoría Interna
Departamento Auditoría de Tecnología de la Información		
13/05/2019	Correo Electrónico S/N.º	Respuesta al Correo Electrónico S/N.º del 07/05/2019.

Auditor/es	Sup	Div	Dep	Ctr	Dir	Ctr	SDG
-	-	DME	GVG	DAM	MFR	-	NAS

Anexo D

Detalles técnicos de las observaciones / recomendaciones

Observación 2 – Desvíos en la ejecución presupuestaria

Ejecución presupuestaria – Cantidad:

Nivel de detalle	Casos aplicables	Subejecución	Sobreejecución	Ejecución sin NDA	Sin observación
Inciso	6	4	-	-	2
Partida Principal	33	15	-	-	18
Partida Parcial	128	56	-	-	72
Áreas Centrales	69	39	-	-	30
Áreas Descentralizadas	120	22	-	-	98

Desvíos en la ejecución presupuestaria a nivel Inciso:

Inc.	Concepto	Nivel de Devengamiento Autorizado (NDA) (\$)	Devengado (\$)	Dev / NDA 2018	Tendencia
2	Bienes de Consumo	240.674.900,00	211.200.346,99	87,75%	Subejecución
4	Bienes de Uso	400.000.000,00	109.571.458,55	27,39%	Subejecución
5	Transferencias	133.418.550,00	109.028.550,99	81,72%	Subejecución
8	Otros gastos	265.805.000,00	199.607.512,75	75,10%	Subejecución

Desvíos en la ejecución presupuestaria a nivel partida principal:

Partida Principal	Descripción Partida Principal	Nivel de Devengamiento Autorizado (NDA) (\$)	Devengado (\$)	Dev / NDA 2018	Tendencia
14	Asignaciones familiares	8.586.698,00	3.781.175,41	44,04%	Subejecución
22	Textiles y vestuarios	1.284.523,00	1.065.299,89	82,93%	Subejecución
24	Productos de cuero y caucho	2.413.580,00	2.119.133,18	87,80%	Subejecución
25	Productos químicos, combustibles y lubricantes	47.055.169,00	42.139.138,04	89,55%	Subejecución
27	Productos metálicos	12.142.231,00	10.223.587,52	84,20%	Subejecución
29	Otros bienes de consumo	59.889.110,00	42.702.997,21	71,30%	Subejecución
31	Servicios básicos	620.558.582,00	528.454.300,22	85,16%	Subejecución
34	Servicios técnicos y profesionales	182.924.662,49	150.313.957,99	82,17%	Subejecución
42	Construcciones	75.850.000,00	40.753.199,00	53,73%	Subejecución
43	Maquinaria y equipo	315.373.432,00	67.942.831,78	21,54%	Subejecución
45	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	71.568,00	18.275,00	25,54%	Subejecución
48	Activos intangibles	8.600.000,00	752.152,77	8,75%	Subejecución
53	Transferencias a la administración nacional	123.963.200,00	99.573.242,33	80,32%	Subejecución
82	Depreciación y amortización	265.780.750,00	199.607.512,75	75,10%	Subejecución
84	Otras pérdidas	24.250,00	-	0,00%	Subejecución

Desvíos en la ejecución presupuestaria a nivel partida parcial:

Partida Parcial	Descripción Partida Parcial	Nivel de Devengamiento Autorizado (NDA) (\$)	Devengado (\$)	Dev / NDA 2018	Tendencia
149	Asignaciones familiares	8.586.698,00	3.781.175,41	44,04%	Subejecución
214	Productos agroforestales	102.800,00	58.895,12	57,29%	Subejecución
215	Madera, corcho y sus manufacturas	194.592,00	159.215,73	81,82%	Subejecución

Auditor/es	Sup	Div	Dep	Ctr	Dir	Ctr	SDG
-	-	DME	GVG	DAM	MFR	-	NAS

Partida Parcial	Descripción Partida Parcial	Nivel de Devengamiento Autorizado (NDA) (\$)	Devengado (\$)	Dev / NDA 2018	Tendencia
222	Prendas de vestir	349.179,00	140.353,68	40,20%	Subejecución
231	Papel de escritorio y cartón	19.422.740,00	15.354.535,06	79,05%	Subejecución
233	Productos de artes gráficas	734.161,00	398.824,45	54,32%	Subejecución
234	Productos de papel y cartón	2.910.147,00	2.541.518,05	87,33%	Subejecución
242	Artículos de cuero	115.935,00	12.809,64	11,05%	Subejecución
244	Cubiertas y cámaras de aire	2.169.392,00	1.983.456,86	91,43%	Subejecución
251	Compuestos químicos	154.343,00	92.986,40	60,25%	Subejecución
252	Productos farmacéuticos y medicinales	512.968,00	439.259,07	85,63%	Subejecución
258	Productos de material plástico	2.877.792,00	1.728.075,20	60,05%	Subejecución
259	Otros Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.792.588,00	2.220.711,48	58,55%	Subejecución
271	Productos ferrosos	488.269,00	192.618,49	39,45%	Subejecución
272	Productos no ferrosos	394.005,00	363.338,30	92,22%	Subejecución
274	Estructuras metálicas acabadas	1.602.672,00	554.854,44	34,62%	Subejecución
275	Herramientas menores	489.074,00	354.486,65	72,48%	Subejecución
293	Útiles y materiales eléctricos	10.808.083,00	7.980.384,27	73,84%	Subejecución
295	Útiles menores médico-quirúrgico y de laboratorio	178.264,00	80.127,61	44,95%	Subejecución
296	Repuestos y accesorios	34.911.101,00	26.580.539,45	76,14%	Subejecución
299	Otros bienes de consumo	7.524.750,00	1.821.711,85	24,21%	Subejecución
312	Agua	23.285.832,00	20.780.362,19	89,24%	Subejecución
314	Teléfonos, télex y telefax	12.054.185,00	8.079.237,23	67,02%	Subejecución
315	Correos y telégrafo	242.074.331,47	174.733.999,16	72,18%	Subejecución
319	Otros n.e.p. (Servicios básicos)	161.604.789,00	144.618.371,55	89,49%	Subejecución
322	Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	580.551,00	302.651,01	52,13%	Subejecución
323	Alquiler de equipos de computación	907.939,00	801.662,00	88,29%	Subejecución
324	Alquiler de fotocopiadoras	35.210.150,00	28.477.395,01	80,88%	Subejecución
329	Otros n.e.p. (Alquileres y derechos)	675.146,00	313.088,77	46,37%	Subejecución
331	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	129.652.680,00	114.951.548,81	88,66%	Subejecución
334	Mantenimiento y reparación de vías de comunicación	1.000,00	900,00	90,00%	Subejecución
336	Mantenimiento de sistemas informáticos	1.339.745,00	204.128,80	15,24%	Subejecución
339	Otros n.e.p. (Mantenimiento, reparación y limpieza)	15.836.845,00	10.648.063,87	67,24%	Subejecución
341	Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	19.217.368,00	13.550.143,50	70,51%	Subejecución
342	Médicos y sanitarios	8.664.937,00	7.071.714,21	81,61%	Subejecución
343	Jurídicos	2.984.131,00	-	0,00%	Subejecución
344	Contabilidad y auditoría	13.403.254,00	12.113.166,90	90,37%	Subejecución
345	De capacitación	2.883.085,00	911.939,28	31,63%	Subejecución
349	Otros n.e.p. (Servicios técnicos y profesionales)	51.588.337,49	33.282.019,48	64,51%	Subejecución
351	Transporte	88.614.390,32	78.102.949,38	88,14%	Subejecución
353	Imprenta, publicaciones y reproducciones	26.745.442,00	15.740.235,49	58,85%	Subejecución
354	Primas y gastos de seguros	38.073.205,51	33.704.944,52	88,53%	Subejecución
359	Otros n.e.p. (Servicios comerciales y financieros)	10.595.681,00	9.370.710,51	88,44%	Subejecución
391	Servicios de ceremonial	8.508.384,00	5.126.518,32	60,25%	Subejecución

Auditor/es	Sup	Div	Dep	Ctr	Dir	Ctr	SDG
-	-	DME	GVG	DAM	MFR	-	NAS

Partida Parcial	Descripción Partida Parcial	Nivel de Devengamiento Autorizado (NDA) (\$)	Devengado (\$)	Dev / NDA 2018	Tendencia
394	Gastos protocolares	536.083,00	132.358,35	24,69%	Subejecución
399	Otros n.e.p. (Otros Servicios)	917.242,00	354.746,09	38,68%	Subejecución
421	Construcciones en bienes de dominio privado	75.850.000,00	40.753.199,00	53,73%	Subejecución
434	Equipo de comunicación y señalamiento	1.075.719,00	826.690,35	76,85%	Subejecución
435	Equipo educacional y recreativo	865.050,00	653.605,00	75,56%	Subejecución
436	Equipos para computación	229.353.690,00	3.334.661,65	1,45%	Subejecución
439	Equipos varios	27.848.912,00	9.948.218,36	35,72%	Subejecución
459	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	71.568,00	18.275,00	25,54%	Subejecución
481	Programas de computación	8.600.000,00	752.152,77	8,75%	Subejecución
533	Transferencias a instituciones de seguridad social para financiar gastos corrientes	123.963.200,00	99.573.242,33	80,32%	Subejecución
822	Amortización del activo intangible	95.175.000,00	36.871.310,11	38,74%	Subejecución
847	Otras pérdidas	24.250,00	-	0,00%	Subejecución

Auditor/es	Sup	Div	Dep	Ctr	Dir	Ctr	SDG
-	-	DME	GVG	DAM	MFR	-	NAS

Áreas Centralizadas – Desvíos por Inciso:

Áreas Centralizadas								
Nº	Descripción Centro Gestor	Centro Gestor	Inciso	Nivel de Deveng. Autorizado 2018 \$ (A)	Total devengado 2018 \$ (B)	Diferencia \$ (A - B)	% (B / A)	Condición
1	DIR. DE PRESUPUESTO y FINANZAS (SDG ADF)	A0KA	3	21.618.514,00	14.179.651,83	7.438.862,17	66%	Subejecución
			4	66.157.101,00	40.755.549,00	25.401.552,00	62%	Subejecución
2	DIR. DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (AFIP)	A00K0000	2	19.912,00	17.820,41	2.091,59	89%	Subejecución
			4	3.000,00	2.075,25	924,75	69%	Subejecución
3	DIRECCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DE LA SEG. SOCIAL (AFIP)	AC00	2	631.728,00	362.106,91	269.621,09	57%	Subejecución
			3	40.024.420,00	34.075.258,86	5.949.161,14	85%	Subejecución
			4	109.950,00	-	109.950,00	0%	Subejecución
4	DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA (AFIP)	AA00	3	344.323,00	272.591,52	71.731,48	79%	Subejecución
5	GESTIÓN CENTRALIZADA DE COMPRAS	AZZZ	2	47.566.846,00	32.434.283,47	15.132.562,53	68%	Subejecución
			3	551.207.801,00	491.118.753,74	60.089.047,26	89%	Subejecución
			4	2.207.500,00	780.560,00	1.426.940,00	35%	Subejecución
6	SDG ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (AFIP)	A0K0	3	650.014,00	50.081,96	599.932,04	8%	Subejecución
7	SDG ASUNTOS JURÍDICOS (AFIP)	A0J0	3	26.164.193,00	18.714.887,03	7.449.305,97	72%	Subejecución
8	SDG CONTROL ADUANERO (DGA)	ABE0	2	4.139.603,00	2.793.319,58	1.346.283,42	67%	Subejecución
			3	7.000.732,00	4.079.194,69	2.921.537,31	58%	Subejecución
			4	1.402.628,00	49.755,70	1.352.872,30	4%	Subejecución
9	SDG COORD. OPERATIVA DE LOS RECURSOS DE LA SEG. SOCIAL (DG SESO)	A0B0	3	116.989,00	48.388,02	68.600,98	41%	Subejecución
10	SDG COORDINACIÓN TÉCNICO INSTITUCIONAL (AFIP)	A0G0	2	1.011.816,00	926.018,13	85.797,87	92%	Subejecución
			3	46.239.069,00	31.169.212,67	15.069.856,33	67%	Subejecución
			4	17.840,00	2.940,00	14.900,00	16%	Subejecución
11	SDG FISCALIZACIÓN (AFIP)	A0A0	2	158.500,00	125.870,30	32.629,70	79%	Subejecución
			3	872.925,00	452.817,31	420.107,69	52%	Subejecución
			4	4.690,00	690,00	4.000,00	15%	Subejecución
12	SDG OPERAC. IMPOSIT. GDES. CONTRIB. NACIONALES (DGI)	AAC0	3	4.128.471,00	2.738.954,65	1.389.516,35	66%	Subejecución
13	SDG OPERACIONES ADUANERAS DEL INTERIOR (DGA)	ABC0	2	387.073,00	166.029,35	221.043,65	43%	Subejecución
14	SDG OPERACIONES IMPOSITIVAS METROPOLITANAS (DGI)	AAB0	2	74.889,00	63.679,54	11.209,46	85%	Subejecución
15	SDG PLANIFICACIÓN (AFIP)	A0L0	3	1.591.152,00	1.019.652,00	571.500,00	64%	Subejecución
			4	400,00	-	400,00	0%	Subejecución
16	SDG RECAUDACIÓN (AFIP)	A0B0	3	356.682.202,00	320.506.040,27	36.176.161,73	90%	Subejecución
17	SDG RECURSOS HUMANOS (AFIP)	A0C0	3	13.962.659,00	9.603.775,01	4.358.883,99	69%	Subejecución
18	SDG SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE (AFIP)	A0I0	2	871.134,00	490.275,20	380.858,80	56%	Subejecución
			4	120.837,00	111.431,80	9.405,20	92%	Subejecución
19	SDG TÉCNICO LEGAL ADUANERA (DGA)	ABD0	2	799.761,00	401.415,79	398.345,21	50%	Subejecución

Auditor/es	Sup	Div	Dep	Ctr	Dir	Ctr	SDG
-	-	DME	GVG	DAM	MFR	-	NAS



Áreas Centralizadas								
Nº	Descripción Centro Gestor	Centro Gestor	Inciso	Nivel de Deveng. Autorizado 2018 \$ (A)	Total devengado 2018 \$ (B)	Diferencia \$ (A - B)	% (B / A)	Condición
			4	22.300,00	2.299,00	20.001,00	10%	Subejecución
20	SDG TÉCNICO LEGAL IMPOSITIVA (DGI)	AAEO	4	17.920,00	990,00	16.930,00	6%	Subejecución

Áreas Centralizadas – Desvíos por Inciso

Áreas Descentralizadas								
Nº	Descripción Centro Gestor	Centro Gestor	Inciso	Nivel de Deveng. Autorizado 2018 (\$) (A)	Total devengado 2018 \$ (B)	Diferencia \$ (A - B)	% (B / A)	Condición
1	ADUANA CAMPANA (SDG OAM)	ABB0E000	3	4.152.124,00	3.640.642,36	511.481,64	88%	Subejecución
2	ADUANA LA PLATA (SDG OAM)	ABB00D00	4	119.255,00	92.400,00	26.855,00	77%	Subejecución
3	DIRECCIÓN ADUANA DE BUENOS AIRES (SDG OAM)	ABBH	2	465.869,00	386.824,74	79.044,26	83%	Subejecución
4	DIRECCIÓN ADUANA DE EZEIZA (SDG OAM)	ABBD	2	594.749,00	543.471,52	51.277,48	91%	Subejecución
			3	7.579.581,00	6.440.195,75	1.139.385,25	85%	Subejecución
5	DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS (AFIP)	AB00	2	10.153.265,00	8.953.951,36	1.199.313,64	88%	Subejecución
			3	96.581.121,00	87.485.432,96	9.095.688,04	91%	Subejecución
			4	410.000,00	-	410.000,00	0%	Subejecución
6	DIRECCIÓN REGIONAL ADUANERA HIDROVÍA (SDG OAI)	ABCK	2	6.715.774,00	6.163.448,88	552.325,12	92%	Subejecución
7	DIRECCIÓN REGIONAL MAR DEL PLATA (SDG OPII)		4	167.398,00	8.877,00	158.521,00	5%	Subejecución
8	DIRECCIÓN REGIONAL NORTE (SDG OPIM)	AABF	2	599.997,00	198.034,48	401.962,52	33%	Subejecución
			3	57.222.010,00	51.241.395,37	5.980.614,63	90%	Subejecución
			4	250.000,00	-	250.000,00	0%	Subejecución
9	DIRECCIÓN REGIONAL OESTE (SDG OPIM)	AABD	2	599.998,00	467.427,70	132.570,30	78%	Subejecución
10	DIRECCIÓN REGIONAL SALTA (SDG OPII)	AADS	4	1.720.474,00	652.474,00	1.068.000,00	38%	Subejecución
11	DIRECCIÓN REGIONAL SUR (SDG OPIM)	AABB	4	4.900,00	4.495,15	404,85	92%	Subejecución
12	DIRECCIÓN REGIONAL TUCUMÁN (SDG OPII)	AADP	2	2.294.800,00	2.098.564,61	196.235,39	91%	Subejecución
13	SDG OPERACIONES ADUANERAS METROPOLITANAS (DGA)	ABBO	2	2.056.120,00	1.561.431,76	494.688,24	76%	Subejecución
			3	86.454.875,00	75.904.994,44	10.549.880,56	88%	Subejecución
14	SDG SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES (AFIP)	AOF	2	8.728.708,00	5.078.400,67	3.650.307,33	58%	Subejecución
			3	407.543.163,00	364.894.589,13	42.648.573,87	90%	Subejecución
			4	249.095.579,00	20.913.895,13	228.181.683,87	8%	Subejecución

Auditor/es	Sup	Div	Dep	Ctr	Dir	Ctr	SDG
-	-	DME	GVG	DAM	MFR	-	NAS

Observación 3 – Gastos devengados extemporáneamente

La totalidad de los casos individuales se encuentran incluidos en archivo embebido al presente Informe.

Observación 4 – Incorrecta imputación de las partidas presupuestarias en la ejecución.

La totalidad de los casos individuales se encuentran incluidos en archivo embebido al presente Informe.

Auditor/es	Sup	Div	Dep	Ctr	Dir	Ctr	SDG
-	-	DME	GVG	DAM	MFR	-	NAS

Anexo E

Información exclusiva para la Sindicatura General de la Nación

SIGEN		SDG AUI
Temática	Causa	Observación N.º
Estratégico Gestión	Falta o falla del plan anual de compras y contrataciones	2
Estratégico Gestión	Falta o falla en la planificación	1
Gestión	Desconocimiento o desidia	3
Gestión	Falta de seguimiento y monitoreo	2-3
Gestión	Supervisión deficiente	4

SIGEN			SDG AUI
EFEECTO	GRADACIÓN DEL EFECTO	IMPACTO	Observación N.º
Impacto que afecte la ejecución presupuestaria	En un valor mayor al 50%	Alto	
	En un valor menor al 20% y menor o igual al 50%	Medio	
	En un valor menor al 20%	Bajo	2-3
Ineficiencia de las Operaciones	Incumplimiento de los objetivos del proceso (control de las actividades, eficiencia, tiempo, calidad, métodos y tecnologías)	Alto	
	Bajo cumplimiento de los objetivos del proceso (control de las actividades, eficiencia, tiempo, calidad, métodos y tecnologías)	Medio	1
	Moderado cumplimiento de los objetivos del proceso (eficiencia, tiempo, calidad y métodos)	Bajo	
Incumplimiento de procedimientos y/o normativa aplicable	Genera debilidades que influyen significativamente en el desarrollo del proceso causando perjuicio patrimonial no subsanable o subsanable en un plazo prolongado	Alto	
	Genera debilidades que dificultan el desarrollo del proceso causando perjuicio patrimonial subsanable en un plazo mediano	Medio	
	Generan debilidades con efecto menor en el desarrollo del proceso y subsanable en un plazo corto	Bajo	4

Auditor/es	Sup	Div	Dep	Ctr	Dir	Ctr	SDG
-	-	DME	GVG	DAM	MFR	-	NAS



Administración Federal de Ingresos Públicos
"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Referencia: IAI CGR 17-2019 - SDG ADF

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 37 pagina/s.